

Marco específico para la evaluación institucional



**MEJOR
EDUCACIÓN
SUPERIOR**

Comités Interinstitucionales
para la Evaluación de la Educación Superior

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 2 de 96 |



Comités Interinstitucionales
para la Evaluación de la Educación Superior

Marco específico para la evaluación institucional

D. R. 2024. Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A. C. (CIEES).

Av. San Jerónimo # 120, Col. La Otra Banda, C. P. 01090,
Alcaldía Álvaro Obregón,
Ciudad de México. Octubre de 2024

www.ciees.edu.mx

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 3 de 96 |

Contenido

| | |
|--|----|
| <i>Módulos, Ejes, Categorías e Indicadores para la Evaluación de Instituciones de Educación Superior</i> | 5 |
| Módulos, Ejes, Categorías, Indicadores y Estándares. | 7 |
| <i>Eje I. Proyecto Institucional</i> | 11 |
| Categoría: 1.1 Propósitos institucionales..... | 11 |
| Categoría: 1.2 Estructura de gobierno | 12 |
| Categoría: 1.3 Marco jurídico y normativo | 16 |
| Categoría 1.4 Comunicación | 19 |
| Categoría: 1.5 Planeación – Evaluación..... | 20 |
| <i>Eje II. Gestión administrativa y financiera</i> | 25 |
| Categoría: 2.1 Estructura administrativa | 25 |
| Categoría: 2.2 Talento Humano | 26 |
| Categoría: 2.3. Procesos Administrativos | 29 |
| Categoría: 2.4 Finanzas | 31 |
| <i>Eje III. Infraestructura y servicios</i> | 35 |
| Categoría: 3.1 Infraestructura académica | 35 |
| Categoría: 3.2 Servicios bibliotecarios | 38 |
| Categoría: 3.3 Servicios de apoyo | 39 |
| Categoría: 3.4 Infraestructura cultural, deportiva y recreativa..... | 41 |
| <i>Eje IV. Gestión de la Docencia</i> | 41 |
| Categoría: 4.1 Docencia pregrado y posgrado | 41 |
| Categoría: 4.2 Atención a estudiantes..... | 45 |
| Categoría: 4.3 Personal académico | 48 |
| Categoría: 4.4 Educación en las modalidades no escolarizada o mixta..... | 51 |
| Módulo B | 54 |
| <i>Eje V Gestión de la Investigación</i> | 54 |
| Categoría: 5.1 Estructura de organización de la investigación | 54 |

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 4 de 96 |

| | |
|---|----|
| Categoría: 5.2 Recursos y Personal para la Investigación | 56 |
| Módulo C. | 58 |
| Eje VI Gestión de la Vanguardia (Innovación y Transferencia Tecnológica) | 58 |
| Categoría: 6.1 Reglamentación y Promoción de la Vanguardia (Innovación y Transferencia Tecnológica) | 58 |
| Categoría: 6.2 Impulso y apoyos de la Vanguardia (Innovación y transferencia tecnológica). | 64 |
| Módulo D. | 66 |
| Eje VII Gestión de la Vinculación | 66 |
| Categoría 7.1 Extensión de los servicios de docencia | 67 |
| Categoría 7.2 Servicios sectores social y productivos | 69 |
| Categoría 7.3 Relaciones y servicios gubernamentales | 71 |
| Módulo E. | 73 |
| Eje VIII Gestión de la Internacionalización..... | 73 |
| Categoría 8.1 Estructura de organización de la internacionalización | 73 |
| Categoría 8.2 Internacionalización de las actividades académicas | 75 |
| Categoría 8.3 Internacionalización de las actividades directivas y administrativas.. | 80 |
| Módulo F. | 81 |
| Eje IX Gestión de la difusión de la cultura y divulgación científica | 81 |
| Categoría 9.1 Actividades artísticas y culturales | 81 |
| Categoría 9.2 Divulgación científica y humanística | 87 |
| Elaboración y Seguimiento del Plan de Mejora y Aseguramiento de la Calidad (PMyAC) en la institución de educación superior (IES) | 88 |
| Medios de verificación | 90 |
| Criterios de evaluación | 92 |

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 5 de 96 |

Módulos, Ejes, Categorías e Indicadores para la Evaluación de Instituciones de Educación Superior

La gran variedad y diversidad de Instituciones de Educación Superior (IES) en México está caracterizada por sus diversos orígenes y propósitos, intencionalidades, funcionalidades y su organización estructural. La Ley General de Educación Superior (LGES) las clasifica en tres grandes subsistemas que imparten este tipo educativo: Universitario, Tecnológico, Escuelas Normales e Instituciones de Formación Docente. Esta diversidad y pluralidad requiere un modelo de evaluación externa de las IES lo suficientemente amplio, flexible y versátil para cubrir la variedad de IES.

La metodología del 2018 planteada por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) para la evaluación externa con fines de acreditación de las IES partió del supuesto de que no todos los subsistemas de educación superior desarrollan o realizan las mismas funciones, pero sí tienen un núcleo común que comparten. Por tal motivo se desarrolló una metodología modular que permite a las IES elegir módulos de aquellas funciones declaradas en sus documentos jurídicos y normativos, así como en las autorizaciones que definen su personalidad jurídica para que sean las que se evalúen con fines de acreditación dando énfasis a sus propósitos.

El Marco General de Evaluación 2024 (MGE 2024) y el presente Marco recogen esa filosofía y forma de operación y amplían sus horizontes hacia la evaluación diagnóstica planteados en los Estatutos. Se compone de seis módulos: A) Gestión institucional (básico obligatorio), B) Gestión de la investigación, C) Gestión de la Vanguardia (Innovación y Transferencia Tecnológica), D) Gestión de la vinculación, E) Gestión de la Internacionalización y F) Gestión de la difusión de la cultura, que corresponden a las funciones que pueden ser identificadas en los documentos de creación o fundación de las IES en México, en concordancia con el tipo de institución planteada en la

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 6 de 96 |

Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y con la LGES.

A continuación, se presenta una propuesta de organización posible de módulos por evaluar, dependiendo del perfil institucional definido en la tipología de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

| Perfil institucional | Módulos por evaluar |
|-----------------------------|--|
| Perfil A | Módulo Básico + <ul style="list-style-type: none"> ❖ Módulo D /Eje VII de Gestión de la Vinculación |
| Perfil B | Módulo Básico + <ul style="list-style-type: none"> ❖ Módulo D/Eje VII de Gestión de la Vinculación, y/o ❖ Módulo F/Eje IX de Gestión de la Difusión de la Cultural |
| Perfil C/D | Módulo Básico + <ul style="list-style-type: none"> ❖ Módulo B/Eje V de Gestión de la Investigación ❖ Módulo C/Eje VI de Gestión de la Vanguardia (Innovación y Transferencia Tecnológica) ❖ Módulo D/Eje VII de Gestión de la Vinculación ❖ Módulo E/Eje VIII de Internacionalización ❖ Módulo F/Eje IX Gestión de la Difusión de la Cultura |

| | |
|-----------------|---|
| Perfil E | <p>Módulo Básico (Orientado a la formación de investigadores) +</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Módulo B/Eje V de la Gestión de la Investigación ❖ Módulo C/Eje VI de la Gestión de la Vanguardia (Innovación y Transferencia tecnológica) ❖ Módulo D/Eje VII de Gestión de la Vinculación ❖ Módulo E/Eje VIII de Gestión de la Internacionalización ❖ Módulo F/Eje IX de Gestión de la Difusión de la Cultura |
|-----------------|---|

Módulos, Ejes, Categorías, Indicadores y Estándares.

El presente Marco está conformado por nueve ejes y 29 categorías, 101 indicadores y 101 estándares de calidad, destacando en particular, que el Módulo A de Gestión Institucional (básico o núcleo común) para cualquier institución de educación superior contempla cuatro ejes, 17 categorías, 59 indicadores y 59 estándares.

En la siguiente tabla se muestran los módulos, ejes y categorías, así como el número de indicadores por categoría.

| Módulo A. Gestión institucional (básico obligatorio) | | |
|---|-------------------------------|--------------------|
| Ejes | Categorías | Indicadores |
| I. Proyecto institucional | 1. Propósitos institucionales | 1 |

| | | |
|---|--|---|
| | 2. Estructura de gobierno | 4 |
| | 3. Marco jurídico y normativo | 3 |
| | 4. Comunicación | 2 |
| | 5. Planeación – Evaluación | 5 |
| II. Gestión administrativa y financiera | 6. Estructura administrativa | 3 |
| | 7. Talento Humano | 4 |
| | 8. Procesos Administrativos | 4 |
| | 9. Finanzas | 6 |
| III. Infraestructura y servicios | 10. Infraestructura académica | 3 |
| | 11. Servicios bibliotecarios | 1 |
| | 12. Servicios de apoyo | 5 |
| | 13. Infraestructura cultural, deportiva y recreativa | 1 |
| IV. Gestión de la docencia | 14. Docencia-pregrado y posgrado | 4 |
| | 15. Atención a estudiantes | 3 |
| | 16. Personal académico | 5 |
| | 17. Educación en las modalidades no Escolarizada o Mixta | 5 |

| Módulos Adicionales** | | |
|---|--|--------------------|
| Ejes | Categorías | Indicadores |
| Módulo B. Eje V Gestión de la investigación | 18. Estructura de organización de la investigación | 3 |
| | 19. Recursos y Personal para la Investigación | 4 |
| Módulo C. Eje VI Gestión de la vanguardia (Innovación y transferencia tecnológica) | 20. Reglamentación y Promoción de la Vanguardia (Innovación y Transferencia Tecnológica) | 4 |
| | 21. Impulso y apoyos de la Vanguardia (Innovación y transferencia tecnológica) | 3 |
| Módulo D. Eje VII Gestión de la vinculación | 22. Extensión de los servicios de docencia | 4 |
| | 23. Servicios sectores social y productivos | 3 |

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 10 de 96 |

| | | |
|---|--|----|
| | 24. Relaciones y servicios gubernamentales | 2 |
| Módulo E. Eje VIII Gestión de la internacionalización | 25. Organización de la internacionalización | 3 |
| | 26. Internacionalización de las actividades académicas | 4 |
| | 27. Internacionalización de las actividades directivas y administrativas | 1 |
| Módulo F. Eje IX Gestión de la difusión de la cultura y divulgación científica | 28. Actividades artísticas y culturales | 10 |
| | 29. Divulgación científica y humanística | 1 |

**Son aplicables cuando están declarados en los propósitos institucionales o son solicitados por la IES.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 11 de 96 |

Módulo A. Gestión Institucional (básico obligatorio)

Eje I. Proyecto Institucional

Categoría: 1.1 Propósitos institucionales

Son las atribuciones, facultades y responsabilidades declaradas por la institución en su documento fundacional (acta constitutiva, ley o decreto de creación), así como sus políticas institucionales o declaración de principios.

Indicador 1.1.1 Normativa básica

- a) Ley orgánica o decreto de creación; acta constitutiva y estatutos sociales, en el caso de las particulares.
- b) Políticas institucionales que orienten el rumbo de la institución en cada una de sus funciones. En particular las políticas y estrategias relacionadas con los criterios orientadores presentados en la LGES- PNEAES: compromiso con la responsabilidad social, equidad social y de género, inclusión, excelencia, vanguardia, innovación social e interculturalidad.
- c) Evidencias físicas o electrónicas de la difusión de los propósitos institucionales.

Estándar 1.1.1 La institución de educación superior cuenta con los instrumentos jurídicos y autorizaciones que le permiten un adecuado funcionamiento y le definen su personalidad jurídica. Las políticas institucionales orientan su rumbo en cada una de sus funciones. En particular, gestionan políticas relacionadas a los siete criterios orientadores de la LGES- PNEAES.

Su misión, cuyos propósitos están claramente formulados, son del conocimiento público y dan cuenta del carácter y valores institucionales; asimismo, vigila que su quehacer sea coherente y fiel a su definición de misión y a la prospectiva planteada en su visión.

| | | | | |
|---|--|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | | Código | MGE-A9 |
| | | | Versión | 1 |
| | | | Creación | 1/11/2023 |
| | | | Página | 12 de 96 |

Categoría: 1.2 Estructura de gobierno

Es la estructura de gobierno, las autoridades unipersonales e instancias de apoyo que la integran; sus mecanismos de elección o designación y sus ámbitos de atribuciones y facultades; la forma como se organiza y funciona la autoridad y cómo se ejerce el poder en los diferentes niveles de mando y decisión de la estructura de organización, así como el grado de participación de la comunidad en los procesos de toma de decisiones. Asimismo, valora el clima organizacional, definido como las percepciones compartidas que tienen los miembros de una organización acerca de los procesos organizacionales, políticas, el estilo de liderazgo, las relaciones interpersonales, las remuneraciones, entre otros.

Es importante recordar que la percepción de cada trabajador es distinta y ésta determina su comportamiento en la organización. Valora la estructura de toma de decisiones, su legitimación, su adecuación, el funcionamiento y liderazgo de las autoridades unipersonales y colegiadas y; la comunicación horizontal y vertical, al igual que la calidad del clima organizacional para el cumplimiento de los fines.

Indicador 1.2.1 Órganos colegiados

Estructura de órganos colegiados y unipersonales definida que corresponda a la prevista en la ley, decreto o instrumento de creación.

- a) Régimen de facultades expresas para cada órgano de la institución descrito en la legislación.
- b) Permanencia y renovación de integrantes de los órganos colegiados. Procedimientos para la elección. Composición por género.
- c) Esquema y políticas que establezcan la obligatoriedad de una trayectoria universitaria para ocupar cargos de autoridad personal, en su caso.
- d) Difusión de convocatorias, orden del día y acuerdos.
- e) Representatividad de los sectores de la institución en la integración y funcionamiento de los órganos colegiados.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 13 de 96 |

- f) Instancia encargada de cuidar el orden jurídico institucional que cuente con la representación legal.

Estándar 1.2.1. La estructura de gobierno es clara, congruente con su naturaleza, filosofía institucional y modelo educativo. Define con claridad la distribución y el ejercicio del poder, explicita claramente las atribuciones y responsabilidades de las autoridades colegiadas y de las unipersonales, cuyos ámbitos de competencia están bien definidos y delimitados.

Indicador 1.2.2 Procesos y funcionamiento de los órganos colegiados

- a) Procesos de inducción de sus integrantes para asegurar el involucramiento de sus competencias, conocer su funcionamiento, así como las atribuciones del órgano colegiado que corresponda a la institución.
- b) Esquema y políticas que establezcan la obligatoriedad de una trayectoria académica o universitaria.
- c) Actividad regular y participación significativa de sus miembros para atender, dentro de sus diversas competencias, los asuntos que afectan a la institución, a las unidades académicas, escuelas, facultades, institutos, divisiones y departamentos de los campus y centros; y de manera individual al personal académico y a los estudiantes.
- d) Ordenamientos que prevean disposiciones concretas para evitar conflictos de interés en la toma de decisiones colegiadas y personales.
- e) Las instituciones que gocen de autonomía, en ningún caso deberán hacer una renuncia expresa o tácita de las facultades que les confiere la fracción VII del artículo tercero constitucional, que además comprenden las de autogobierno para autorregularse y la capacidad para dirimir sus conflictos internos.
- f) Control de presiones de grupos o intereses internos o externos para evitar que influyan en sus decisiones o las determinen.
- g) Mecanismos que integren la rendición de cuentas a las instancias superiores y a la comunidad.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 14 de 96 |

- h) Identificación de las formas en que los criterios orientadores presentados en la LGES- PNEAES: compromiso con la responsabilidad social, equidad social y de género, inclusión, excelencia, vanguardia, innovación social e interculturalidad, sus materias y cuestiones clave se aplican en los diversos niveles y estructuras de la organización.
- i) Las materias y cuestiones clave se aplican en los diversos niveles y estructuras de la organización.
- j) Ordenamiento o medidas para evitar el soborno y los conflictos de interés.

Estándar 1.2.2 La forma de ejercer el poder en los distintos niveles de autoridad en la institución, así como sus interrelaciones, propician un clima organizacional que permite tener identidad institucional para el adecuado cumplimiento de los propósitos y garantizan la buena gobernanza y estabilidad interna.

Indicador 1.2.3 Liderazgo y legitimidad de los órganos de gobierno para:

- a) Atender los derechos, necesidades sociales, desarrollo y realización profesional de la comunidad.
- b) Respetar e impulsar la cultura académica y de responsabilidad social e inclusión en sus decisiones.
- c) Mantener una conducta ética organizacional, a la cual todos los miembros de la organización se suscriban.
- d) Crear y mantener valores compartidos, equidad y modelos éticos para el comportamiento en todos los niveles de la organización.
- e) Fomentar el compromiso de la organización con la excelencia.

Estándar 1.2.3 La imagen interna y externa es de una institución fortalecida que cumple con sus principios y la misión para los que fue creada.

Indicador 1.2.4 Clima organizacional adecuado para el desarrollo de las actividades y la consecución del objeto y fines institucionales

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 15 de 96 |

Funcionamiento de los órganos colegiados apegado a las atribuciones establecidas legal o reglamentariamente.

- a) Ejercicio adecuado de las competencias conferidas legal o reglamentariamente a cada órgano, personal o funcionario.
- b) Conocimiento e identificación con la misión, filosofía, objetivos y fines institucionales.
- c) Conocimiento de las áreas institucionales y de sus funciones.
- d) Cohesión e identidad organizacional en el ámbito institucional, de la unidad y de los programas académicos.
- e) Actitud de respeto a los valores institucionales, además de tolerancia frente a los otros individuos y grupos. Existe respeto a los derechos humanos, la equidad de género y la no discriminación dentro de la institución.
- f) Actitud proactiva del personal académico y administrativo para realizar sus actividades de manera eficiente y eficaz, apegados a la normativa, los planes y programas institucionales; con iniciativa, creatividad y disposición al trabajo individual y de equipo; con un alto grado de responsabilidad y de servicio, entre ellos y para con los estudiantes.
- g) Satisfacción de los estudiantes con la formación que reciben, la actitud de sus profesores y los servicios de apoyo académico que se les brinda.
- h) Ausencia de conflictos con las organizaciones sindicales.
- i) Canales de comunicación horizontal y vertical adecuados para escuchar los requerimientos de los integrantes de la comunidad, que permitan su participación en la identificación de situaciones problemáticas y de sus soluciones.
- j) Procurar que en los órganos colegiados de gobierno y en los procesos de planeación y evaluación institucionales se discutan y definan las acciones para preservar un clima organizacional sano.

Estándar 1.2.4 El clima organizacional es adecuado para cumplir los propósitos y garantizar la gobernabilidad y estabilidad interna.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 16 de 96 |

Categoría: 1.3 Marco jurídico y normativo

Comprende la legislación que rige a las IES y la normativa interna derivada de la primera que define sus propósitos y le da origen y soporte, así como su actualización, vigencia y funcionalidad para definir con claridad la operación de la organización. Se revisa la normativa institucional para regular las áreas y funciones: académico-administrativas, administrativo-laborales, académicas de docencia y, si es el caso, de investigación, vinculación, difusión y extensión.

Indicador 1.3.1 Normativa para regular las áreas y funciones académicas

- a) Reglamento de personal académico que regule su ingreso, promoción y permanencia; los derechos y las obligaciones, así como un sistema de recursos para atender los conflictos internos derivados de la aplicación de sanciones y los procedimientos correspondientes.
- b) Reglamento de estudiantes que regule la admisión, la estancia y el egreso; que establezca los derechos y obligaciones, al igual que el régimen disciplinario y un sistema de recursos para atender conflictos internos derivados de la aplicación de sanciones y los procedimientos correspondientes.
- c) Reglamento o lineamientos para el cumplimiento del servicio social, que describan la trayectoria del prestador con sus derechos y obligaciones.
- d) Reglamento de estudios para cada nivel educativo que se imparta en el que se establezcan sus características y describa la trayectoria del alumno desde que ingresa hasta que obtiene el título, diploma o grado académico correspondiente.
- e) Reglamento o reglas de funcionamiento de órganos colegiados que describa la forma de integración, instalación, desarrollo de las sesiones, formas de votación para la toma de acuerdos, sustituciones y reemplazos y que, en general, incluya las acciones previas, durante el desarrollo y posteriores a las sesiones que llevan a cabo dichos órganos, así como los derechos y obligaciones de sus integrantes.
- f) Lineamientos o instructivos de titulación y para obtener el grado académico, en su caso.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 17 de 96 |

- g) Reglamento o lineamientos para la creación, modificación, suspensión o supresión de programas educativos con el compromiso con la responsabilidad social.
- h) Reglamento de revalidación y acreditación de estudios.
- i) Reglamento de investigación, en su caso.
- j) Reglamento de becas u otros apoyos para estudiantes.
- k) Protocolo para la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos de violencia, específicamente la violencia contra las mujeres.
- l) Reglamentación o lineamientos relacionados con los temas transversales de compromiso con la responsabilidad social, equidad, igualdad y diversidad.
- m) Existencia de mecanismos e instancias para la prevención y, en su caso, denuncia y seguimiento de violencia y acoso en sus diferentes formas hacia el personal académico, personal administrativo y estudiantes.
- n) Porcentaje de quejas atendidas por violencia, acoso y hostigamiento.

Estándar 1.3.1 El cuerpo normativo le permite a la institución regular la conducción institucional y sustentar su existencia, carácter y personalidad, en el ejercicio de todas sus funciones académicas.

Indicador 1.3.2 Normas para regular las funciones académico-administrativas y de difusión

- a) Planeación-evaluación.
- b) Finanzas y presupuestos.
- c) Uso y aplicación de ingresos propios.

En caso de aplicar los módulos:

- a) Vanguardia (Innovación y transferencia tecnológica).
- b) Vinculación.
- c) Internacionalización.
- d) Difusión de la cultura y divulgación científica.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 18 de 96 |

Estándar 1.3.2. Las normas para regular las funciones académico-administrativas y de difusión son actuales, vigentes, aplicables y del conocimiento de la comunidad. Existe congruencia entre lo que dispone la legislación y el funcionamiento institucional.

Indicador 1.3.3 Instrumentos normativos y organización de la función:

- a) Instrumentos de carácter administrativo y laboral.
- Acuerdos.
 - Instructivos para regular el uso de bibliotecas, salas de cómputo, laboratorios, talleres y otras instalaciones.
 - Manuales del Sistema de Gestión de la Calidad. (SGC)
 - Manuales de organización.
 - Manuales de procedimientos.
 - Manuales de operación de los Sistemas de Información Universitaria (SIU).
 - Manuales de puestos y funciones.
 - Circulares para la realización de trámites escolares o avisos.
 - Contratos colectivos y, en su caso, reglamento interior de trabajo. Los contratos deberán contener compromisos razonables que no comprometan la viabilidad financiera de la institución. Respecto a las instituciones públicas autónomas, en ningún caso deberán contener disposiciones que impliquen la renuncia expresa o implícita a las facultades exclusivas sobre el ingreso, la promoción y la permanencia del personal académico, ni admitir la injerencia de las organizaciones sindicales en estos procedimientos. En ningún caso los contratos deberán incluir para el personal académico, las cláusulas de admisión y separación por expulsión. Los contratos colectivos, en general, deberán excluir las disposiciones relacionadas con aspectos académicos.
- b) Organización de la función normativa institucional.
- Unidad Orgánica Responsable de los Asuntos Jurídicos.

Estándar 1.3.3. Estos ordenamientos son actuales, vigentes, aplicables y del conocimiento general.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 19 de 96 |

Categoría 1.4 Comunicación

Comprende las políticas de comunicación institucional para generar identidad y sentido de pertenencia, el manejo de la imagen interna y externa, la construcción de su prestigio y reputación, el ecosistema de medios de comunicación y la estructura de comunicación con el clima laboral. Protocolos de actuación en situación de crisis mediática.

Indicador 1.4.1. Organización y políticas

- a) Estrategias y políticas institucionales para llevar la comunicación a los sectores internos y externos de la institución.
- b) Instancia encargada de los procesos de comunicación interna y externa.
- c) Actividades de comunicación externa en términos de imagen, prestigio y reputación.
- d) Existencia de un ecosistema de medios de comunicación (impresos, audiovisuales, digitales).
- e) Canales de comunicación para transmitir información de interés institucional y recibir retroalimentación.

Estándar 1.4.1.

La instancia encargada de la comunicación institucional posee políticas y lineamientos claros con respecto a las estrategias de imagen y reputación mediática.

El ecosistema de medios y canales de comunicación es adecuado para difundir la información de manera oportuna a los distintos públicos, internos y externos de la institución.

Indicador 1.4.2. Funcionamiento e impacto

- a) Estructura de funcionamiento y su impacto.
- b) Evidencias de que los medios de comunicación son herramientas para la promoción de los valores institucionales promovidos en la misión.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 20 de 96 |

- c) Inclusión en los contenidos de temáticas relacionadas con los criterios orientadores presentados en la LGES-PNEAES: compromiso con la responsabilidad social, equidad social y de género, inclusión, excelencia, vanguardia, innovación social e interculturalidad.
- d) Canales de comunicación externa.
- e) Protocolos de actuación en situación de crisis mediática.
- f) Campaña permanente de sensibilización de derechos humanos, sustentabilidad, integridad académica para la construcción de relaciones pacíficas y prevención del conflicto.

Estándar 1.4.2. Los procesos de comunicación institucional, interno y externo, promueven los valores institucionales, respeto a la equidad, igualdad, diversidad y responsabilidad social; y generan imagen, prestigio y reputación con protocolos claros de actuación en situaciones de crisis mediáticas.

Categoría: 1.5 Planeación – Evaluación

Consiste en el proceso sistemático y participativo que se realiza institucionalmente para orientar el desarrollo de la institución en el cumplimiento a corto, mediano y largo plazo de su misión y visión mediante la definición de las acciones futuras, la manera de implementarlas, el establecimiento de proyectos con los objetivos y metas por alcanzar. Se identifican las instancias encargadas de su coordinación; la posición jerárquica de la función en la estructura de organización, su marco normativo, así como la infraestructura, equipo y personal asignados al área encargada de la función.

La planeación y la evaluación son consideradas como etapas de un solo proceso relacionado con la toma de decisiones que permite orientar el desarrollo de la institución hacia un fin deseado. Asimismo, valora los mecanismos de autorregulación definidos en los procesos y planes para el aseguramiento y mejora de la calidad institucional.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 21 de 96 |

Se valoran: la forma como se organiza y realiza este proceso en la institución, el modelo del proceso de planeación y evaluación; la misión y visión; el sistema de información institucional como soporte del proceso, los productos de la planeación-evaluación (planes de desarrollo, programas estratégicos, informes, reportes técnicos, entre otros); la gestión y el seguimiento de los proyectos institucionales; la investigación institucional, el sistema de indicadores de resultados de la gestión institucional, la participación en la planeación, programación y la presupuestación institucionales.

Indicador 1.5.1 Organización y gestión de la planeación y evaluación

- a) Una unidad responsable de la función y un órgano colegiado, con sustento en el marco jurídico, para coordinar y organizar las tareas institucionales relacionadas con el proceso de planeación y evaluación.
- b) Coordinación de la unidad con cada unidad académica para la toma de decisiones y sus atribuciones.

Estándar 1.5.1. El proceso de planeación-evaluación en la institución le permite definir su rumbo mediante la integración de esfuerzos y compromisos asumidos individual y colectivamente; la institución identifica sus políticas con la previsión de recursos para su logro. Existe claridad y compromiso en la participación individual y colectiva en las fases del proceso, con la definición precisa de los ámbitos de participación y aprobación.

Indicador 1.5.2 Modelo del proceso de planeación-evaluación

- a) Un modelo con la misión institucional y una visión del futuro, así como una estrategia para atender los problemas que le afecten.
- b) Impacto de la planeación y evaluación en beneficio de la institución.
- c) Mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora del modelo de planeación, que incluyan y reconozcan una cultura en la mejora continua de la institución, de conformidad con el artículo 60 de la LGES.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 22 de 96 |

Estándar 1.5.2 El proceso de planeación-evaluación está sustentado en un modelo con una misión institucional y una visión de largo plazo, información, estudios e investigaciones sobre la propia institución y el entorno nacional e internacional.

Indicador 1.5.3 Proceso de planeación-evaluación

- a) Coordinación de las fases o etapas del proceso de planeación-evaluación, aun cuando las realicen distintas instancias académicas y administrativas.
- b) Mecanismos y criterios de evaluación de instancias, así como de programas académicos y administrativos para la mejora de los servicios, incluyendo el seguimiento a indicadores de resultado clave para demostrar el desempeño institucional.
- c) Proceso sustentado en estudios e investigaciones pertinentes sobre la propia institución, que apoyen la planeación, evaluación y la toma de decisiones.
- d) Aplicación de un enfoque de mejora continua, en concordancia con la LGES, el cual es esencial para que una organización mantenga los niveles actuales de rendimiento, para reaccionar ante los cambios en sus condiciones internas y externas, y para crear nuevas oportunidades.

Estándar 1.5.3 El proceso de planeación coordina todas las etapas, sus mecanismos e instancias. Está sustentado en información y estudios de investigaciones sobre la propia institución. La institución utiliza mecanismos formales y sistemáticos de evaluación de sus procesos y resultados, lo que le permite evidenciar y verificar sus avances en el cumplimiento de sus compromisos y el impacto en los estudiantes y en el medio. Las evaluaciones están basadas en evidencias documentales para implementar acciones de mejora continua. Promueve una cultura de aseguramiento de la calidad a nivel de los programas educativos y de la institución.

Indicador 1.5.4 Plan de desarrollo institucional

Elaborado por la comunidad, producto de una participación significativa de la misma y de los líderes académicos, aprobado por la máxima autoridad colegiada (consejo

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 23 de 96 |

universitario, junta directiva o equivalente) y ampliamente difundido y asumido por la administración institucional en la toma de decisiones y que contenga:

- a) Misión y visión claras y explícitas.
- b) Análisis de los factores externos que afectan a la institución.
- c) Diagnóstico de factores internos con fortalezas y debilidades.
- d) Objetivos a largo plazo vinculados con la misión institucional, las tendencias de los factores externos y el diagnóstico de los factores internos, incluyendo el compromiso con la responsabilidad social, la inclusión y la interculturalidad.
- e) Programas de mediano plazo con metas y responsables de ejecución.
- f) Criterios y mecanismos para el seguimiento de las acciones plasmadas en el Plan.
- g) Criterios y mecanismos de seguimiento de los resultados.
- h) Proyectos y programas de las distintas entidades académicas.
- i) Programa operativo anual.
- j) Presupuesto Basado en Resultados (PBR), que garantice la viabilidad financiera de la programación y de cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), cuando aplique.

Estándar 1.5.4 El proceso de planeación culmina en un Plan de desarrollo vigente sancionado por la máxima autoridad institucional, ampliamente participativo, difundido y asumido por la institución. El Plan plantea una visión estratégica a largo plazo, define los programas a mediano plazo y especifica las metas y compromisos anuales asociados a los recursos para su cumplimiento y la presupuestación de su operación. Cuenta con criterios y mecanismos de seguimiento y evaluación con períodos apropiados de monitoreo, control y ajuste.

Los mecanismos de evaluación y aseguramiento de la calidad de sus procesos académicos y administrativos; tanto en el interior de la institución como a través de evaluaciones externas, le permiten buscar la excelencia.

Indicador 1.5.5 Sistema de información institucional

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 24 de 96 |

Confiabilidad, integración y vigencia de un sistema de información institucional que dé soporte al proceso de planeación-evaluación y a la toma de decisiones a través de:

- a) Procesos de recolección de información sobre indicadores de resultados institucionales pertinentes, eficaces y actualizados.
- b) Módulos que conforman el funcionamiento del sistema de información institucional.
- c) Bases de datos apropiadas para llevar a cabo los análisis longitudinales y estadísticos.
- d) Disponibilidad de la información necesaria para operar y mejorar los procesos y para supervisar, analizar y evaluar el rendimiento del sistema en general.
- e) Estudios o investigaciones sobre indicadores institucionales como satisfacción y funcionamiento de procesos que se ofrecen a estudiantes y personal académico y administrativo, cumplimiento de planes y programas académicos, instalaciones, equipos, finanzas, administración, servicios, desempeño de estudiantes y grupos, todo valorado en cada entidad y comparando entre entidades académicas o administrativas.
- f) Plan de crecimiento a cinco o diez años en incremento y ampliación de la matrícula, oferta de calidad, desarrollo y consolidación de grupos de investigación y todas aquellas actividades contempladas en la misión institucional.
- g) Desarrollar y promover procesos para implementar proyectos de mejora en toda la organización.
- h) El sistema de información deberá proporcionar la información estadística necesaria y/o requerida como soporte del proceso de planeación y evaluación, así como la requerida por las distintas instancias externas y la sociedad.
- i) El sistema de información debe garantizar la seguridad, la integridad y garantizar el acceso a las personas autorizadas.

Estándar 1.5.5 El sistema de información es integral con fines estadísticos, de planeación, evaluación y de información a la sociedad. El conjunto de indicadores

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 25 de 96 |

institucionales apoya y orienta la toma de decisiones. El sistema garantiza la seguridad, la integridad y el acceso a las personas autorizadas.

Eje II. Gestión administrativa y financiera

Categoría: 2.1 Estructura administrativa

Se analiza la eficiencia y eficacia de las instancias administrativas al igual que la existencia y actualización de los manuales de organización. Se valora el organigrama institucional, los manuales de organización, el manual de procedimientos, el manual de perfil de puestos, el sistema de evaluación al desempeño del personal de confianza y administrativo y los estudios de clima organizacional administrativo. Considera el compromiso con la responsabilidad social al realizar las operaciones en la organización. Instancia responsable de la elaboración y actualización de la documentación correspondiente a la estructura de organización, el funcionamiento y la operación de la institución educativa; que cuente con lineamientos y proceso para llevar a cabo la elaboración y actualización de dicha documentación.

Indicador 2.1.1 Estructura organizacional

Estructura organizacional acorde con el marco normativo en la que se identifiquen:

- a) Las unidades básicas de la institución.
- b) El organigrama o carta de organización para realizar las funciones de la institución.
- c) Los organigramas generales y específicos de las diversas áreas.
- d) Las líneas de autoridad, comunicación y control de todas las unidades orgánicas.

Estándar 2.1.1. La estructura orgánica es pertinente, de tamaño adecuada, permite el desarrollo de las actividades e instancias centrales que coordinen, supervisen y

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 26 de 96 |

fomenten las condiciones favorables para su desarrollo. Los responsables en dichas estructuras garantizan su adecuación y buen funcionamiento.

Indicador 2.1.2 Manuales de organización

Manuales que definan las funciones de las distintas dependencias que conforman la institución como:

- a) Organización.
- b) Procedimientos.
- c) Puestos y funciones.

Estándar 2.1.2 La institución cuenta con los manuales de organización, procedimientos y operación, así como la definición de políticas: generales, de inclusión, equidad de género y compromiso con la responsabilidad social adecuadas, conocidas y aceptadas por toda la comunidad.

Indicador 2.1.3 Procedimientos de la organización

- a) Pertinencia y eficiencia de procedimientos para proporcionar apoyo a las funciones institucionales.
- b) Comunicación óptima y eficiente entre las instancias centrales institucionales y las Dependencias de Educación Superior (DES) o los campus.

Estándar 2.1.3 Hay congruencia entre la estructura organizacional y las necesidades de operación de las funciones institucionales. La comunicación entre instancias centrales y la DES o los campus es fluida y eficiente para la consecución de los objetivos institucionales.

Categoría: 2.2 Talento Humano

Políticas para la selección, contratación, desvinculación y permanencia de los recursos humanos de la institución. El reglamento interior de trabajo, las relaciones laborales, la adecuación y pertinencia de los contratos colectivos de trabajo, valoran la utilización de

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 27 de 96 |

los talentos humanos en las tareas de apoyo administrativo para cumplir con los objetivos de la institución; la congruencia entre los perfiles de puestos y los criterios de selección, ingreso y permanencia; la eficiencia de los mecanismos de estímulos al personal y congruencia con los resultados de la evaluación de su tarea, la existencia de programas de capacitación y actualización acordes con las necesidades del personal; la definición clara y objetiva de los perfiles y criterios para la selección y adjudicación de puestos, y la evaluación del personal con criterios claros, objetivos y transparentes.

Indicador 2.2.1. Gestión del Talento Humano

Políticas y procedimientos de selección, ingreso, permanencia y desarrollo del personal académico y administrativo, los cuales deben ser equitativos, abiertos y justos, así como de los servicios y prestaciones al personal.

Políticas de capacitación en inclusión, equidad de género y compromiso con la responsabilidad social.

Acciones e implicaciones en la aplicación de la NOM-035-STPS-2018 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con el objetivo principal de identificar, analizar y prevenir los Factores de Riesgo Psicosocial (FRP) y de salud ocupacional, así como de promover un Entorno Organizacional (EO) favorable en los centros de trabajo:

- a) Participación del personal en las actividades de mejora de la organización;
- b) Desarrollo personal, iniciativas y creatividad;
- c) Satisfacción de las necesidades y expectativas del personal;
- d) Nivel de confianza y colaboración del personal en la organización; y
- e) Atención a los valores compartidos y la cultura de la calidad, inclusión, equidad de género y compromiso con la responsabilidad social en toda la organización.

Estándar 2.2.1 Las políticas, criterios y procedimientos para la selección, contratación, desvinculación y permanencia del personal directivo, académico y administrativo son coherentes con la misión, la visión y los propósitos institucionales.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 28 de 96 |

Indicador 2.2.2 Perfil de puestos

- a) Correspondencia entre el personal contratado, los puestos-plaza, la estructura institucional y la política salarial de la organización en su conjunto y que sea acorde con la realidad.
- b) Información institucional sobre el personal académico y administrativo que considere: tipo de nombramiento, tiempo de dedicación a la institución, unidad orgánica de pertenencia, tipo de personal (honorarios, eventual, entre otros), rotación, trayectoria, formación y antigüedad.

Estándar 2.2.2 Hay una definición clara y objetiva de los perfiles y criterios para la selección y adjudicación de puestos y evaluación del personal directivo, académico y administrativo con criterios claros, objetivos y transparentes.

Indicador 2.2.3 Evaluación del talento humano

- a) Impacto, pertinencia, eficiencia y eficacia en las DES o los campus de programas de evaluación del desempeño del personal en las DES o los campus que sean sistemáticos y diversificados.
- b) Instrumentos de evaluación acordes con las características de las diversas funciones y habilidades requeridas en las diversas áreas.

Estándar 2.2.3. Existe eficiencia de los mecanismos de asignación de estímulos al personal (académico y administrativo) y congruencia con los resultados de la evaluación de su tarea.

Indicador 2.2.4 Programas de apoyo al Talento Humano

- a) Programas de capacitación, desarrollo y formación de todo el personal (académico, académico-administrativo, administrativo, entre otros), que se sustenten en los resultados de procesos de evaluación.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 29 de 96 |

- b) Porcentaje de personal académico, administrativo, autoridades y funcionarios que recibe capacitación en derechos humanos y sustentabilidad.
- c) Sensibilización y desarrollo de la competencia del personal para aplicar el compromiso con la responsabilidad social en su trabajo o actividades.
- d) Educación y capacitación del personal de todos los niveles sobre cómo aplicar nuevas herramientas y metodologías básicas para lograr objetivos de mejora.

Estándar 2.2.4 Los programas de capacitación, desarrollo y formación del personal académico y administrativo contribuyen a mejorar el talento humano.

Los mecanismos institucionales coadyuvan para que el personal adscrito a algún sindicato o asociación en particular cumpla a cabalidad con sus funciones, y los contratos colectivos de trabajo (o las relaciones con sus asociaciones gremiales) son adecuados y pertinentes, lo que permite a la institución un buen funcionamiento y finanzas sanas.

Categoría: 2.3. Procesos Administrativos

Es el conjunto de procedimientos estratégicos administrativos institucionales, adquisiciones, servicios generales, servicios médicos, seguridad y protección civil, transportes, cafeterías, entre otros. Se valora la existencia de un manual de procedimientos, su operación de manera oportuna y con calidad, así como su impacto en el desarrollo académico, al igual que la existencia de la certificación de los procesos estratégicos de gestión.

Indicador 2.3.1. Objetivos

Objetivos de los procesos administrativos congruentes con el Plan de desarrollo y las metas e indicadores de desempeño en cada una de las áreas que integran la organización. Incorporación del compromiso con la responsabilidad social en las funciones y procesos de la organización, como las prácticas de compra e inversión, la gestión de recursos humanos.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 30 de 96 |

Estándar 2.3.1 Existen procesos administrativos conocidos, pertinentes, eficientes y transparentes para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Indicador 2.3.2. Adquisiciones

Sistema de adquisiciones y contratación de bienes y servicios acorde con las necesidades de las distintas áreas y con la normativa institucional y gubernamental.

Estándar 2.3.2 Las adquisiciones y contratación de bienes y servicios se hacen de manera oportuna, eficiente y conforme a la normativa institucional y gubernamental aplicable.

Indicador 2.3.3 Seguridad y salud

- a) Sistemas de seguridad orientados a la protección de los bienes patrimoniales de la institución y de las personas y sus pertenencias.
- b) La seguridad y la salud deben tener acciones de carácter preventivo.
- c) Facilidades para personas con alguna discapacidad o que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad y que sean evaluadas periódicamente, particularmente en aquellas áreas que requieren el uso de equipo especializado, talleres, laboratorios y áreas de riesgo.
- d) Mecanismos que contribuyan a mantener un ambiente limpio, ordenado, seguro y adecuado para los integrantes de la comunidad.
- e) Programa de protección civil y un plan de contingencia ante desastres naturales.
- f) Programas o protocolos para atender contingencias de salud y ambientales.
- g) Programas para la prevención de la violencia de género y protocolos de actuación.
- h) Porcentaje de quejas atendidas.

Estándar 2.3.3. Se realizan actividades de seguridad y salud de carácter preventivo, se tiene un programa de protección civil y un plan de contingencia ante desastres naturales. Se cuenta con facilidades para que personas con alguna discapacidad o que

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 31 de 96 |

se encuentren en condiciones de vulnerabilidad tengan condiciones adecuadas, particularmente en aquellas áreas que requieren el uso de equipo especializado, talleres, laboratorios y áreas de riesgo.

Hay mecanismos que contribuyen a mantener un ambiente limpio, ordenado, seguro y adecuado para los integrantes de la comunidad.

Indicador 2.3.4 Sistema de gestión de la calidad

- a) Implantación del sistema de gestión de calidad a nivel institucional.
- b) Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) certificados con base en la Norma ISO 21001:2018 o ISO9001:2015, en cuyos alcances se incluyan los procesos establecidos en dicha norma y definidos por la institución educativa.
- c) Sistema de gestión en aspectos ambientales y seguridad y salud en el trabajo, mediante la certificación con la Norma ISO 14001:2015 e ISO 45001, en donde resulte procedente.
- d) Manuales de los sistemas de calidad, accesibles y flexibles para las características de cada una de las instancias de la institución.
- e) Mecanismos para garantizar el cumplimiento de normas ambientales y sustentabilidad.

Estándar 2.3.4 Preferentemente existe un sistema de gestión de la calidad y están certificados los procesos estratégicos.

Categoría: 2.4 Finanzas

Se refiere al origen, control y aplicación de los recursos monetarios, materiales y patrimoniales de la institución, incluye los activos, los procesos de auditoría y los sistemas de información financiera. Se revisa la integración de las fuentes de financiamiento y el destino del gasto por funciones, programas o proyectos; la certificación de los procesos financieros y su apego a la normativa de registro; si la institución emite información fiscal conforme a la legislación vigente, así como si proporciona la información pública que las leyes señalen, es decir, la rendición de cuentas y la transparencia institucional.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 32 de 96 |

Indicador 2.4.1 Organización de las finanzas

- a) Unidades orgánicas que coordinen y dirijan adecuadamente las funciones y operaciones relacionadas con las finanzas institucionales, con una definición clara de objetivos y metas que apoyen el desarrollo de las funciones sustantivas con el compromiso con la responsabilidad social.
- b) Funcionarios con la adecuada formación, preparación técnica y el compromiso con la responsabilidad social en el manejo de los recursos financieros comprometidos con la filosofía y eficiencia institucional.
- c) Contraloría o auditoría interna que esté situada en la estructura organizacional en un nivel que permita tener independencia, que realice visitas periódicas a las áreas para cerciorarse del apego a las normas y políticas institucionales y que promueva la eficiencia de operación en las funciones y operaciones institucionales.
- d) Grado de cumplimiento de su sistema de información contable financiero con respecto a lo establecido en la LGCG, avalado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) o instancia normativa correspondiente.

Estándar 2.4.1 La entidad financiera planea y gestiona los recursos financieros necesarios para sustentar el proyecto institucional, definido en su Plan de desarrollo estratégico. Cuenta con recursos suficientes para satisfacer las necesidades presentes y futuras. Formula, ejecuta y controla su presupuesto anual enmarcado por su Plan de desarrollo. La asignación presupuestal entre las diferentes funciones, instancias y programas educativos de la institución es clara, conocida por la comunidad y tiene mecanismos de control interno y evaluación.

Indicador 2.4.2 Políticas financieras de:

- a) Elaboración, integración y seguimiento del presupuesto anual sustentadas en el proceso institucional de planeación en el que participen directivos de la institución, tanto administrativos como académicos, y que sea sancionado por la máxima autoridad colegiada y se le dé la difusión correspondiente.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 33 de 96 |

- b) Inversiones financieras sin riesgo, que cuenten con la aprobación de la instancia responsable, vinculadas a la toma de decisiones y sean evaluadas con periodicidad.
- c) Control interno que permita salvaguardar el patrimonio de la institución.
- d) Reglamento de ingresos propios.
- e) Políticas y procedimiento de registro, control y seguimiento para el pago de nómina.
- f) Políticas y procedimiento de registro, control y seguimiento de adquisiciones y servicios.
- g) Políticas institucionales de austeridad.

Estándar 2.4.2 La institución gestiona políticas, mecanismos y procedimientos para la obtención, manejo y control de los recursos financieros que aseguran su viabilidad económica con el compromiso con la responsabilidad social. Las inversiones financieras son sin riesgos, tienen la aprobación y están sancionadas por la máxima autoridad colegiada.

Indicador 2.4.3 Recursos financieros

- a) Documentación oficial y calendarios de asignación de flujos de los recursos financieros federales, estatales y municipales, en su caso, con el propósito de asegurar que los programas y metas de la institución se realicen con la oportunidad debida.
- b) Mecanismos para allegarse de recursos propios acordes con su propósito, con el apoyo de un patronato o fundación internos, en su caso.
- c) Mecanismos de control financiero y presupuestal que permitan supervisar la aplicación de los recursos y la toma de decisiones oportuna y eficiente en cada área.

Estándar 2.4.3 El control interno es adecuado, propicia la protección de los activos y salvaguarda el patrimonio institucional. La institución tiene sustentabilidad financiera.

Indicador 2.4.4 Pasivos laborales

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 34 de 96 |

- a) Soporte financiero para el cumplimiento de los compromisos contraídos derivados de los contratos colectivos de trabajo.
- b) Procesos para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, el pago a terceros y los gastos de previsión social a los trabajadores.
- c) Fondos razonables que soporten los pasivos laborales y la proporción de las obligaciones derivadas de los planes de pensiones y jubilaciones con respecto a los fondos existentes para cubrirlos y los años de suficiencia de estos.

Estándar 2.4.4 La institución tiene el soporte financiero para cumplir con sus compromisos contraídos derivados de contratos colectivos de trabajo, cumplimiento de obligaciones fiscales y las obligaciones derivadas de los planes de pensiones y jubilaciones.

Indicador 2.4.5 Sistema de información contable-financiero

- a) Estado de situación financiera, de resultados y de ingresos y egresos, así como sus anexos correspondientes.
- b) Estado comparativo entre el presupuesto autorizado y el ejercicio real de los ingresos y egresos de la institución.
- c) Costos unitarios de cada programa y actividad institucional.
- d) Ingreso unitario de los diversos servicios institucionales para poder compararlos con lo indicado en el inciso anterior.
- e) Registro detallado del activo fijo de la institución.
- f) Información sobre el pasivo contingente y las provisiones financieras de la institución para asegurar su cumplimiento.
- g) Notas de los estados financieros.
- h) Estado analítico de activo.
- i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos.
- j) Sistema Integral de información financiero-administrativa y académica, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 35 de 96 |

- k) Información sobre indicadores de desempeño o resultado por Programa Presupuestario.
- l) Registro patrimonial para las instituciones educativas particulares.

Estándar 2.4.5 Existen mecanismos y procedimientos de auditoría interna y externa que garantizan el manejo adecuado y pertinente de los recursos. Tiene un sistema de información financiero-administrativa y académica.

Es deseable que el proceso de finanzas esté certificado.

Indicador 2.4.6 *Transparencia y rendición de cuentas*

Dictamen de los estados financieros por un contador público independiente, que en su función de auditor externo incluya carta de recomendaciones y observaciones al control interno, presentado al órgano previsto en la legislación para su conocimiento y sanción. Mecanismos que garanticen que la información financiera de la institución cumple con los ordenamientos de transparencia y rendición de cuentas.

Estándar 2.4.6 La institución se apega a la normativa de registro y de información financiera conforme a los principios de contabilidad y fiscal acordes con la legislación respectiva.

Eje III. Infraestructura y servicios

Categoría: 3.1 Infraestructura académica

Considera la existencia, suficiencia, funcionalidad y uso eficiente de las instalaciones académicas –aulas, laboratorios, salas de cómputo, salas de conferencia, entre otras. Valora el cumplimiento de las normas oficiales para las instalaciones, laboratorios, talleres, normas ambientales y, la existencia y funcionalidad del Plan Maestro de

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 36 de 96 |

instalaciones y construcción; así como la existencia y funcionalidad de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo.

Indicador 3.1.1. Políticas y lineamientos en infraestructura

- a) Políticas institucionales para asegurar la optimización y la distribución adecuada de la planta física: edificios e instalaciones, salones y laboratorios, oficinas y recintos culturales y deportivos, que garanticen a la comunidad el cumplimiento de sus propósitos, programas y actividades, y la seguridad en el uso de las instalaciones.
- b) Acreditación de la propiedad de los bienes muebles e inmuebles que constituyen la identidad cultural y el patrimonio institucional.
- c) Espacios e instalaciones para personas con discapacidad y necesidades diferentes.
- d) Sustentabilidad de las instalaciones, manejo de energía y del agua.
- e) Porcentaje de áreas verdes adecuadas y calidad de las instalaciones físicas.
- f) Reserva territorial para el crecimiento institucional.
- g) Conectividad a internet y servicios de apoyo para estudiantes, personal académico y personal administrativo.

Estándar 3.1.1 Las instalaciones académicas –aulas, laboratorios, salas de cómputo, salas de conferencias– de la institución son adecuadas y funcionales, suficientes, bien mantenidas y, sobre todo, limpias y seguras para los programas educativos en sus diferentes modalidades, jornadas y sedes. Existe un manejo eficaz y eficiente de las instalaciones que optimiza su uso y empleabilidad.

Las instalaciones y los espacios institucionales contemplan la atención de personas con discapacidad y necesidades diferentes. Existe un programa de sustentabilidad de las instalaciones.

Los talleres y los laboratorios están equipados con la tecnología necesaria de acuerdo con los planes de estudio.

La institución cuenta con conectividad generalizada, adecuada, servicios de apoyo permanentes y eficientes para los académicos, estudiantes y la gestión administrativa (acceso a internet, servicios de impresión, procesamiento digital, préstamo de equipo,

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 37 de 96 |

soporte técnico, entre otros). Las salas de cómputo satisfacen los requerimientos para el desarrollo de la institución y de los programas educativos.

Indicador 3.1.2 Plan Maestro de construcciones e instalaciones actuales y futuras, que evidencie la participación activa de las instancias correspondientes

Plan Maestro de construcción a largo plazo, de acuerdo con las necesidades futuras institucionales.

Estándar 3.1.2 Conoce las necesidades futuras de infraestructura en el Plan Maestro de construcción y remodelación. Cuenta con los documentos para demostrar la propiedad de las actuales o, en su caso, de renta, y tienen contempladas áreas para su posible crecimiento.

Indicador 3.1.3. Construcción y Mantenimiento

- a) Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física, mobiliario, equipo y materiales.
- b) Plan de renovación y reciclaje de equipo y materiales como forma de protección del medio ambiente.
- c) Registro, protección y preservación del patrimonio cultural y artístico de la institución.

Estándar 3.1.3 El programa de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física, mobiliario, equipo y materiales se realiza con regularidad. Se cuenta con un plan de sustitución y renovación de equipo, en especial laboratorios de docencia e investigación y salas de cómputo. La institución cuenta con un registro, protección y preservación del patrimonio cultural y artístico.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 38 de 96 |

Categoría: 3.2 Servicios bibliotecarios

Considera el acceso a la información bibliográfica en sus versiones diversas, el funcionamiento y operación del sistema bibliotecario y los servicios que ofrece a la comunidad. Valora la planta física, los espacios necesarios para ofrecer el servicio, la política de desarrollo de las colecciones acorde con los objetivos y metas institucionales, la organización de su acervo de conformidad con los estándares en la materia. El horario en que se ofrece el servicio, servicios de préstamo y accesibilidad en diferentes modalidades, los servicios de reproducción de materiales y que los procesos estén certificados.

Indicador 3.2.1 Estructura de los servicios bibliotecarios

- a) Políticas de funcionamiento.
- b) Descripción del número de bibliotecas.
- c) Horarios y acervos, físicos y digitales, por sedes y campus relacionados con la población que atiende.
- d) Descripción de las bases de datos a las que tienen acceso los estudiantes.
- e) Servicios de fotocopiado, de conformidad con la Ley Federal del Derecho de Autor.
- f) Certificación de procesos de clasificación y servicios a los usuarios.
- g) Digitalización y tecnologías informáticas.
- h) Proceso de selección y adquisiciones.
- i) Proceso de descarte.
- j) Plan de desarrollo de la biblioteca.
- k) Mecanismos de seguridad y resguardo del acervo y préstamo.

Estándar 3.2.1 Los servicios bibliotecarios son accesibles y suficientes, independientemente de la modalidad, jornada y sedes. Los horarios están diseñados para ofrecer la cobertura de operación de la institución. Los servicios bibliotecarios cuentan con apoyo tecnológico, acervos adecuados, actualizados y suscripciones a revistas actuales y acceso a las bases de datos internacionales. Se cuenta con servicios

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 39 de 96 |

de reproducción de materiales y recursos informáticos y ofrecen un servicio de buena calidad.

Es deseable que los procesos bibliotecarios se encuentren certificados.

Categoría: 3.3 Servicios de apoyo

Analiza la existencia, pertinencia y oportunidad de los servicios institucionales –becas, préstamo de equipos, servicios médicos, cafeterías– en apoyo a los estudiantes, los académicos y la comunidad en general.

Indicador 3.3.1 Enseñanza de idiomas

- a) Características, estructura orgánica y funcionamiento para la enseñanza de idiomas, incluyendo la enseñanza del español para aquellas personas que no es su lengua madre, sobre todo cuando es de cumplimiento curricular.
- b) Horarios y accesibilidad del servicio para los estudiantes.
- c) Definición de los requisitos para la titulación o graduación cuando el idioma es de cumplimiento curricular.

Estándar 3.3.1 Existen instancias que ofrecen enseñanza de idiomas, incluyendo el español, para el cumplimiento de dicho requisito, sea este curricular o no, y operan de manera adecuada.

Indicador 3.3.2 Descripción de las características de los servicios de cafetería para los estudiantes y personal de la institución

- a) Características del servicio de cafetería.
- b) Plan de vida saludable para los integrantes de la comunidad y promoción de una vida sana.
- c) Cobertura del servicio de cafetería.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 40 de 96 |

Estándar 3.3.2 Existe servicio de cafetería, en las instalaciones o cercanías, para estudiantes, académicos, público en general con horario paralelo a las actividades institucionales y promueven el consumo saludable, sustentable y responsable.

Indicador 3.3.3 Servicios médicos y psicológicos, en particular en caso de emergencias

- a) Atención de los servicios médicos y psicológicos para toda la comunidad. Características de los servicios, cobertura e impactos.
- b) Protocolos de actuación en caso de violencia de género y su rápida atención. Estadísticas de atención y seguimiento.
- c) Plan de promoción de la salud mental y emocional de los estudiantes, los académicos y la comunidad educativa.
- d) Protocolos de urgencias en siniestros y desastres.
- e) Proceso de canalización y referencia a servicios médicos externos.

Estándar 3.3.3 La comunidad cuenta con los servicios médicos y psicológicos, canalización a servicios de urgencias y protocolos de atención y promoción de la salud.

Indicador 3.3.4 Políticas, gestión y funcionamiento de los sistemas de transporte que garantizan accesibilidad a las instalaciones de la institución

Estándar 3.3.4 La institución procura que el acceso a las instalaciones por parte de los integrantes de su comunidad se realice de manera eficiente y segura. Apoya o diseña sistemas de transporte que sean seguros y limpios.

Indicador 3.3.5 Existencia, funcionalidad y transparencia de los sistemas de asignación de becas a los estudiantes para apoyar su permanencia, garantizando la equidad de género, apoyo a la inclusión, interculturalidad y la no discriminación

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 41 de 96 |

Estándar 3.3.5 La comunidad cuenta con programas de becas, ya sean otorgadas por la institución u otra entidad externa, que coadyuvan a la permanencia, equidad de género, apoyo a la interculturalidad y la no discriminación de los estudiantes.

Categoría: 3.4 Infraestructura cultural, deportiva y recreativa

Comprende la oferta de servicios y el acceso a las actividades culturales, deportivas y recreativas. También sus políticas y operación. Se valora la existencia y funcionalidad de la oferta de servicios deportivos y recreativos.

Indicador 3.4.1 Descripción de la oferta de servicios y su acceso a las actividades cultural, deportivas y recreativas. Políticas de operación

Estándar 3.4.1 La institución gestiona servicios: deportivos, culturales y recreativos en sus instalaciones u otras, que permiten a la comunidad el acceso a actividades para garantizar una formación integral del estudiante y una mejor calidad de vida a los miembros de la comunidad académica.

Eje IV. Gestión de la Docencia

Categoría: 4.1 Docencia pregrado y posgrado

Considera el conjunto de instancias y actividades que orientan, organizan, apoyan y coordinan el trabajo académico y de docencia del pregrado y del posgrado. La existencia y congruencia de un modelo educativo, los procesos de diseño y revisión de planes, los programas de estudio y las formas de evaluaciones de los aprendizajes, así como el análisis de la competitividad académica.

Indicador 4.1.1 Organización académica

- a) Políticas y criterios para la toma de decisiones asociada a las problemáticas docentes.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 42 de 96 |

b) Estructura orgánica de las áreas académicas y de apoyo a la docencia, y en su caso, investigación y extensión.

Estándar 4.1.1 Las políticas y estructura académica institucional son pertinentes, permiten el desarrollo de las actividades. Las instancias centrales coordinan, supervisan y fomentan las condiciones favorables para su desarrollo. Los responsables en dichas estructuras garantizan su adecuación y buen funcionamiento.

Indicador 4.1.2 Modelo educativo y modelo académico

Existencia de modelos educativo y académico explícitos que señalen las estrategias y acciones institucionales para guiar a la institución en el desarrollo y logro de sus principales funciones.

- a) Modelo educativo que incluya la filosofía institucional en concordancia con su misión y visión e identifique con claridad las orientaciones en docencia, investigación, vanguardia, vinculación, difusión y extensión (estas últimas si es el caso); así como las políticas y estrategias para su logro con responsabilidad social, inclusión educativa, interculturalidad y equidad de género, así como la atención a las características de las nuevas generaciones.
- b) Modelo académico que opere la filosofía institucional, las características y funcionamiento de los planes de estudio de todos los niveles educativos y las diversas modalidades: estructura curricular, flexibilidad, formación integral, práctica profesional, servicio social, procesos de enseñanza y aprendizaje, tutoría, orientación, idiomas, enfoques e instrumentos para la evaluación de estudiantes y, en su caso, la formación para la investigación e internacionalización, así como los perfiles, actividades y responsabilidades del profesorado.
- c) Existe concordancia entre los marcos normativos institucionales y los modelos educativos y académicos.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 43 de 96 |

Estándar 4.1.2 El modelo educativo y el modelo académico orientan el desarrollo de las funciones definidas en su acta constitutiva o ley orgánica. Hay consistencia entre el modelo educativo y el modelo académico, así como lo declarado en los programas educativos y su operación. El modelo educativo es congruente con la naturaleza de la institución y el modelo pedagógico, los procesos de enseñanza y aprendizaje y la evaluación utilizados. Integran los criterios orientadores presentados en la LGES-PNEAES: compromiso con la responsabilidad social, equidad social y de género, inclusión, excelencia, vanguardia, innovación social e interculturalidad.

Indicador 4.1.3 Programas educativos

- a) Criterios y políticas para coordinar la creación, aprobación, revisión, actualización y reorientación de planes y programas de estudio con compromiso con la responsabilidad social.
- b) Apoyo institucional a los programas educativos para su actualización o renovación.
- c) Oferta de programas educativos congruente al perfil institucional, misión y visión. Cuenta con registros oficiales internos y externos de los programas educativos.
- d) Los programas educativos impartidos en diferentes sedes se ofrecen con características, infraestructura y profesorado equiparable.
- e) Políticas y procedimientos para el ingreso, permanencia, egreso, titulación y graduación en este tipo de programas. Existencia de mecanismos para garantizar la equidad de género, la inclusión, atención a la interculturalidad.
- f) Mecanismos institucionales para la evaluación de los aprendizajes esperados.
- g) Porcentaje de programas educativos de licenciatura y posgrado que incluyen en el plan de estudios la sustentabilidad, el enfoque de interculturalidad y de inclusión.

Estándar 4.1.3. La institución tiene establecidos mecanismos para la definición o modificación de sus perfiles de egreso bajo el compromiso con la responsabilidad social, y para el diseño y actualización curricular. Estos consideran los requerimientos de la sociedad, el mercado laboral, el perfil de ingreso de los estudiantes y la

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 44 de 96 |

retroalimentación de los empleadores y titulados/graduados. Las áreas responsables institucionales tienen personal habilitado para apoyar los programas educativos en la actualización y mejora de los planes de estudio, armonizan la creación, actualización o innovación de una metodología institucional y dan cumplimiento a los requisitos para su registro. La oferta de programas –en sus diferentes modalidades, jornadas y sedes– resulta pertinente y concuerda con la misión, los propósitos, recursos y capacidades institucionales. Cuenta con registros oficiales internos y externos de los programas educativos. Los programas educativos impartidos –en sus diferentes modalidades, jornadas y sedes– cuentan con características equivalentes de funcionamiento. Los servicios son iguales y la calidad del profesorado es equiparable.

En el diseño de los planes de estudio se precisan los aprendizajes esperados y su contribución al cumplimiento del plan de estudios, y se cuenta con mecanismos para su evaluación.

Indicador 4.1.4 Evaluación externa

- a) Políticas institucionales de calidad y su aseguramiento para apoyar la evaluación y acreditación externa de los programas educativos y de instituciones en congruencia con lo dispuesto por el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES) y con organismos internacionales reconocidos.
- b) Instancias institucionales que apoyen el desarrollo y seguimiento de planes de mejora como resultado de las evaluaciones externas.

Estándar 4.1.4 Las políticas institucionales de calidad y su aseguramiento en búsqueda de la excelencia contemplan evaluaciones externas para la mejora continua de los programas educativos. La mayoría de la oferta educativa ha sido evaluada y contiene planes de mejora.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 45 de 96 |

Categoría: 4.2 Atención a estudiantes

Incluye las políticas de atención a la demanda y selección e ingreso de estudiantes. La distribución de la población escolar por nivel y áreas de conocimiento. El análisis de la trayectoria escolar, la eficiencia terminal y los índices de deserción y reprobación, satisfacción con los servicios institucionales en particular con los sistemas de administración escolar, programas de seguimiento de egresados y opinión de empleadores, análisis de la calidad y pertinencia de la capacidad y competitividad de los estudiantes.

La categoría de Atención a estudiantes incluye los niveles educativos que imparta la institución: técnico superior universitario, profesional asociado, licenciatura y posgrado.

Indicador 4.2.1 Ingreso de estudiantes

- a) Existe un proceso de difusión y promoción de los programas congruente con la naturaleza de la institución.
- b) Existen políticas de admisión, selección y reclutamiento para primer ingreso y años posteriores, consistentes con los propósitos educativos de la institución.
- c) Existe un proceso de ingreso a la institución que apoya la interculturalidad, la equidad de género y la no discriminación; transparente y adecuado.
- d) Existen mecanismos de evaluación permanente de las políticas y procesos de selección de estudiantes, a la luz de los resultados del comportamiento escolar y el uso de sus resultados en la toma de decisiones institucionales.

Estándar 4.2.1 Las políticas para el ingreso, permanencia, egreso, titulación o graduación son claras y conocidas en la comunidad. Existen políticas y mecanismos para garantizar la equidad de género, la inclusión y la atención a la interculturalidad.

El proceso de difusión y promoción de los programas es congruente con la naturaleza de la institución. Existen políticas y criterios claros para atender la demanda estudiantil en los distintos niveles que ofrece la institución y de acuerdo con sus recursos. El proceso

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 46 de 96 |

de ingreso y selección de los estudiantes es transparente, adecuado y permite la mejor selección, garantiza apoyos a los estudiantes para su permanencia, la equidad de género, apoyo a la interculturalidad y la no discriminación, y este es evaluado.

Indicador 4.2.2 Trayectoria escolar

Estudios de trayectoria escolar orientados a la identificación de brechas de calidad, inclusión y equidad de género y seguimiento de los indicadores asociados a los programas de estudio.

Relación entre los resultados de los estudios de trayectoria escolar y las acciones emprendidas para la mejora de los indicadores asociados a los estudiantes.

Estándar 4.2.2 Se cuenta con mecanismos de evaluación y seguimiento de la trayectoria escolar de los estudiantes –tasas de retención, egreso, tiempo de permanencia, titulación/graduación, titulación/graduación oportuna y empleabilidad, según las distintas modalidades de enseñanza y programas educativos- para apoyar e impulsar el avance de los estudiantes y se promueve la eficiencia terminal y la titulación u obtención del grado.

Indicador 4.2.3 Servicios a estudiantes

- a) Servicios de orientación educativa que contemplen programas de equidad con estudiantes de grupos específicos, estratos socioeconómicos vulnerables, grupos étnicos, de género, estudiantes sobresalientes, con discapacidad o con alguna condición, consejería académica, orientación para la movilidad internacional, entre otros.
- b) Sistema de tutorías para los estudiantes en cada uno de los programas educativos bajo los lineamientos del modelo educativo.
- c) Sistema de control escolar ágil, eficiente, permanentemente actualizado, supervisado y sistematizado que garantice el registro y seguimiento académico de los estudiantes, que sea congruente con el modelo educativo y académico que facilite la implementación de los programas educativos. También, que considere las

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 47 de 96 |

particularidades de las áreas de conocimiento de los programas educativos y la orientación teórica, heurística y axiológica del campo profesional.

- d) Programas institucionales para el desarrollo de estancias, prácticas profesionales, estadías y sedes para el servicio social.
- e) Programa de apoyo para estudiantes en situación de vulnerabilidad.
- f) Mecanismos para el desarrollo de tesis o requisitos de egreso que faciliten la titulación u obtención del grado.
- g) Mecanismo de evaluación de la calidad de los servicios de apoyo desde la perspectiva de los estudiantes.
- h) Estudios de cumplimiento de los aprendizajes esperados del perfil de egreso.
- i) Programa de seguimiento de egresados para realimentar al plan de estudios.

Estándar 4.2.3 Existen estrategias para el apoyo a los estudiantes de bajo rendimiento o estudiantes en riesgo que permiten reducir la deserción y la reprobación como evaluación diagnóstica, tutorías, nivelación, reforzamiento y detección temprana del inadecuado avance; considerando las características y modalidades de los programas educativos ofrecidos. Programa de tutorías para ofrecer apoyo académico, psicológico y que sirva de canalización a los servicios de apoyo.

Los procesos de control escolar son eficaces y eficientes, les permiten a los estudiantes realizar oportunamente sus trámites de inscripción, obtención de calificación, certificación y titulación u obtención del grado.

Existen programas y acciones institucionales para apoyar a que los estudiantes cumplan con las prácticas profesionales, el servicio social o las estancias profesionales.

Hay asesores o tutores para el apoyo al estudiante y para la elaboración de tesis.

La evaluación de los aprendizajes esperados (Examen General de Egreso de la Licenciatura, EGEL, entre otros) garantiza el cumplimiento del perfil de egreso, apoya a la toma eficiente de decisiones sobre el ingreso, permanencia, egreso y titulación o graduación de los estudiantes.

Los estudios de calidad de los servicios y de los docentes por los estudiantes, así como las opiniones y estudios de los egresados (que identifiquen la empleabilidad e inserción

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 48 de 96 |

social y laboral) permiten valorar la efectividad de la formación y realimentar los procesos internos.

Categoría: 4.3 Personal académico

Comprende las políticas y criterios institucionales para el ingreso, promoción, permanencia y entrega de estímulos del personal académico. La existencia, funcionalidad y revalorización de los perfiles docentes y, en su caso, de investigación, vinculación, extensión y difusión de la cultura. Los procesos de evaluación docente y la existencia y consolidación de los cuerpos académicos (CA). La opinión de los docentes con los apoyos recibidos, su proceso de formación y habilitación y su relación laboral. Evolución de los indicadores de capacidad académica (nivel de habilitación de la planta académica, personal de tiempo completo (PTC) con perfiles deseables, PTC adscritos al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII), cuando sea el caso, evolución de los CA, así como los mecanismos para el reconocimiento de la función docente y su revalorización.

Indicador 4.3.1 Personal académico

- a) Existen los recursos humanos necesarios para que la institución ofrezca sus programas educativos en todas sus modalidades de enseñanza en sus campus, centros o DES.
- b) Hay una estructura y disponibilidad de la planta académica, su composición en profesores de tiempo completo y de asignatura, en relación con las necesidades institucionales y los programas educativos que se imparten.

Estándar 4.3.1. Existen políticas y criterios institucionales para el ingreso, promoción, permanencia y entrega de estímulos del personal académico, los cuales son conocidos y aplicados por toda la institución. Hay congruencia entre las necesidades de los programas educativos y la composición de la planta académica de la institución. Existe una relación de estudiantes/profesor en concordancia con las características del modelo institucional.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 49 de 96 |

Indicador 4.3.2 Perfil del personal académico

- a) Existencia de una planta académica que posea un título, grado o equivalencia académicos, igual o superior al nivel en el que imparten.
- b) La formación académica es afín con el área de conocimiento donde se desempeñen, acorde con lo declarado para los lineamientos nacionales e internacionales. Las excepciones deberán estar académicamente justificadas y documentadas.
- c) Programas para promover el desarrollo de las capacidades docentes y su profesionalización.

Estándar 4.3.2 Existe la definición del perfil y habilitación de los profesores en el aspecto disciplinario y pedagógico en sus funciones de docencia, –investigación y difusión– en el caso declarado por la institución, tutoría y trabajo colegiado, acorde con la tipología del programa educativo para el desarrollo profesional docente.

Indicador 4.3.3 Trabajo académico

- a) Hay mecanismos que optimizan el esfuerzo de los recursos humanos de toda la institución para el desarrollo de los programas educativos y su productividad.
- b) Existen acciones para favorecer la vida colegiada y el intercambio de experiencias entre la planta académica y las de otras instituciones nacionales y extranjeras, siempre en concordancia con los objetivos institucionales, así como la integración de cuerpos académicos consolidados y en consolidación.
- c) Existen registros del tiempo de dedicación del personal académico a la investigación, la docencia, gestión y tutoría acorde con las necesidades de la institución.
- d) Evaluación docente por: estudiantes, coevaluación y responsables académicos.
- e) Evaluación disciplinar y productividad.

Estándar 4.3.3 El desempeño del personal académico es favorable para el desarrollo de la vida institucional a nivel de los programas educativos y otras funciones académicas,

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 50 de 96 |

favoreciendo la vida colegiada y el intercambio de experiencia a nivel nacional e internacional, así como la integración de cuerpos académicos consolidados y en consolidación.

La evaluación docente sirve para revalorizar la actividad y establecer acciones de mejora continua, a partir de la opinión de toda la comunidad educativa. Hay congruencia entre los resultados de la evaluación y los programas de actualización, permanencia y estímulos. Existe una evaluación de la productividad del personal académico acorde con los criterios de cada área disciplinaria.

Indicador 4.3.4 Capacitación y actualización del personal académico

- a) Programas de inducción, formación, superación y actualización disciplinar y pedagógica.
- b) Existencia de políticas en operación que orienten al profesorado al logro de perfiles idóneos, de acuerdo con lo establecido en el modelo educativo y en el modelo académico; manejo de un segundo idioma, de tecnologías de la información, comunicación, conocimientos y aprendizajes digitales (TICCAD); tecnologías para el empoderamiento y la participación, (TEP) y tutorías, entre otros.

Estándar 4.3.4 Los programas de inducción, formación, superación y actualización disciplinaria y pedagógica, consideran el modelo educativo y académico declarado por la institución y el modelo pedagógico incluido en su plan de estudios en sus diversas modalidades; apoyan a la revalorización de los académicos y su mejora.

Indicador 4.3.5 Reconocimientos a académicos.

- a) Programas institucionales para el fortalecimiento de la planta académica para que esta obtenga reconocimientos externos.
- b) Programas que brindan apoyos para que los académicos participen en eventos de intercambio académico, publiquen sus resultados y realicen estancias institucionales.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 51 de 96 |

Estándar 4.3.5 Se cuenta con esquemas que promueven la obtención de estímulos asociados al SNII, al Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA) y al Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

Existen procedimientos de apoyo para la presentación de proyectos y gestión de recursos externos en entidades de financiamiento como el Conahcyt, el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, las redes académicas de investigación y posgrado, fundaciones, empresas y otras similares, si es el caso.

Categoría: 4.4 Educación en las modalidades no escolarizada o mixta

Comprende las políticas, estrategias, modelo educativo, diseño instruccional, infraestructura tecnológica, accesibilidad a la plataforma virtual, integración de los servicios académicos a la plataforma, estructura de la biblioteca digital, la integración a los servicios académicos en la plataforma, formación docente, el esquema de tutoría longitudinal y estrategias de acompañamiento, indicadores de permanencia y seguimiento a egresados.

Indicador 4.4.1 Diseño Instruccional

- a) Correspondencia entre el modelo académico, el modelo educativo y el diseño instruccional.
- b) Existencia, adecuación y pertinencia de los materiales instruccionales vigentes.
- c) Accesibilidad, suficiencia e idoneidad de los materiales instruccionales con el modelo educativo.
- d) Existencia, adecuación y pertinencia de los materiales instruccionales de cada curso, los cuales permiten contribuir al logro de los objetivos y las competencias establecidos en los perfiles de egreso y en correspondencia con las actividades descritas en la planeación de los cursos.
- e) Existencia de un área para generar materiales y contenidos de apoyo a los procesos educativos.

| | | | | |
|---|--|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | | Código | MGE-A9 |
| | | | Versión | 1 |
| | | | Creación | 1/11/2023 |
| | | | Página | 52 de 96 |

Estándar 4.4.1 Las políticas, criterios y estructura son adecuados para el desarrollo y consolidación de la educación en las modalidades no escolarizada o mixta.

Existe un área que regula y opera la educación en las modalidades no escolarizada o mixta, acorde con las necesidades y características de la oferta educativa.

Existe correspondencia entre el modelo educativo, el modelo académico y el diseño instruccional. Los materiales instruccionales permiten contribuir al logro de los objetivos y competencias establecidos en los perfiles de egreso. Existe un área institucional para generar materiales adecuados y contenidos de apoyo a los procesos educativos.

Indicador 4.4.2 Plataforma virtual

- a) Acceso a la infraestructura informática, de redes y de comunicación [centro de datos (sites), servidores, cableado, etcétera] o de nube es confiable y seguro que garantice la operación óptima y permanente de los recursos tecnológicos.
- b) Eficiencia de los servicios de TICCAD para estudiantes y docentes.
- c) La(s) plataforma(s) que se utiliza(n) son amigables para todos los perfiles de usuario, y tienen un sistema de navegación no lineal o compuesto, áreas de interacción con buen diseño, logotipos y espacios de contenido atractivo.
- d) La(s) plataforma(s) que utiliza(n) ofrecen alternativas de acceso permanente a materiales en formatos que satisfacen las necesidades de los estudiantes.
- e) La estructura de acceso a las diferentes herramientas y servicios en los cursos permite que los estudiantes se familiaricen en poco tiempo con la interfaz y realicen sus actividades sin dificultad.
- f) Existencia, disponibilidad y suficiencia del software, paquetería específicos, para reforzar el contenido curricular, y debe estar actualizado.
- g) El sistema de gestión del aprendizaje (LMS) debe ofrecer elementos de interactividad: hipertexto, hipermedia y enlaces tanto internos como a sitios de interés externos en la *web*, aplicaciones animadas, así como ejercicios interactivos de aprendizaje.
- h) Seguridad y operatividad de los sistemas.
- i) Integración de los servicios académicos a la plataforma.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 53 de 96 |

- j) Sistema de soporte técnico (correctivo y preventivo) a fin de proporcionar un servicio adecuado a los usuarios.

Estándar 4.4.2 La infraestructura de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital (TICCAD), de redes, garantiza la operación eficiente; las plataformas son amigables, seguras y operativas. Se ofrecen los servicios de manera eficiente. Se cuenta con sistemas de seguridad informática.

Indicador 4.4.3 Biblioteca

- a) Estructura y funcionamiento de la biblioteca digital.
- b) Bases de datos remotas o bibliotecas digitales contratadas.

Estándar 4.4.3 La biblioteca digital cuenta con bases de datos remotas que brindan adecuado servicio tanto a los estudiantes como al personal docente.

Indicador 4.4.4 Atención al estudiante

- a) Esquema de tutoría longitudinal y estrategias de acompañamiento.
- b) Estudios de trayectoria escolar y eficiencia terminal.
- c) Programa de seguimiento de egresados.
- d) Capacitación permanente en el uso de la plataforma y biblioteca digital.
- e) Bases de datos para la toma de decisiones.

Estándar 4.4.4 Existen tutorías y estrategias de acompañamiento. Se ofrece capacitación a los estudiantes, de forma permanente, en el uso de la plataforma, biblioteca digital y bases de datos, y se tiene un programa de seguimiento de egresados.

Indicador 4.4.5 Formación docente

- a) Sistema de formación docente en el modelo educativo en las modalidades no escolarizada o mixta.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 54 de 96 |

- b) Formación y capacitación docente en el diseño instruccional.
- c) Sistema de formación y capacitación de los docentes en la(s) plataforma(s).

Estándar 4.4.5 Existe formación y capacitación al personal docente en el modelo educativo, diseño instruccional y el uso y manejo de las plataformas.

Módulo B.

Eje V Gestión de la Investigación

Evalúa la capacidad institucional de planear, coordinar y operar instancias y grupos de investigación y las políticas institucionales para su desarrollo y consolidación; la pertinencia de las líneas de investigación con la misión institucional y la oferta educativa; la respuesta a las necesidades del entorno y el compromiso con la responsabilidad social, así como la vinculación de la investigación con la formación y actualización de sus programas educativos.

Categoría: 5.1 Estructura de organización de la investigación

Comprende la existencia formal de un área o instancia de la estructura de organización responsable de dirigir y coordinar a nivel institucional todas las acciones y actividades relacionadas con la función de investigación, la elaboración de su programa institucional de investigación, las políticas y las estrategias para impulsar los proyectos de investigación alineados con su plan de desarrollo institucional.

Indicador 5.1.1. Organización del área de investigación

Existencia de una estructura organizacional que:

- a) Integre, coordine e impulse políticas y estrategias orientadas a la consolidación de las actividades de investigación con el compromiso con la responsabilidad social.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 55 de 96 |

b) Presente políticas y una estructura orgánica para favorecer la vinculación entre la investigación, la docencia y el quehacer académico en general.

Estándar 5.1.1 Existe capacidad institucional adecuada para planear, coordinar y operar instancias y grupos de investigación, así como las políticas institucionales para su desarrollo y consolidación.

Indicador 5.1.2 Gestión de la investigación con:

- a) Procesos de gestión que permitan identificar, atender y dar respuesta a las necesidades de investigación y desarrollo tecnológico del entorno, con el compromiso con la responsabilidad social.
- b) Procesos de planeación y evaluación de la función de investigación de los grupos, proyectos y líneas estratégicas de investigación.
- c) Políticas, objetivos y metas bien definidos en cada una de las áreas o líneas de investigación establecidas.
- d) Políticas y estrategias que promuevan la difusión y divulgación de los resultados de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

Estándar 5.1.2 Las líneas de investigación que desarrolla la institución están vinculadas con su perfil, nivel y orientación; se alinean preferentemente a dar respuesta a las necesidades del entorno, a ampliar la frontera del conocimiento o contribuyen a la solución de problemas específicos, con el compromiso con la responsabilidad social. Es importante que la institución cuente con el talento humano de calidad y pertinencia, y se vincule con la formación y actualización de los posgrados.

Indicador 5.1.3. Órganos colegiados de investigación que:

- a) Contribuyan a definir las políticas institucionales de investigación, con el compromiso con la responsabilidad social.
- b) Estén integrados por los académicos de mayor experiencia, prestigio y reconocimiento, designados o elegidos por criterios estrictamente académicos, y

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 56 de 96 |

cuya existencia, integración y funciones deberán estar explícitamente sustentadas en la normativa institucional.

c) Realicen actividades sistemáticas que promuevan su consolidación.

Estándar 5.1.3 Los órganos colegiados de investigación conducen con el criterio del compromiso con la responsabilidad social, su desarrollo institucional, su evaluación y promueven acciones para su consolidación.

Categoría: 5.2 Recursos y Personal para la Investigación

Se refiere a la existencia de los recursos económicos, materiales, infraestructura y humanos destinados por la institución para apoyar los procesos, trabajos y actividades relacionadas con la función de investigación.

Indicador 5.2.1. Perfil de los investigadores

- a) Número de investigadores en el SNII y en el SNCA, por área o línea de investigación.
- b) Antigüedad académica en la investigación asociada a su productividad.
- c) Instrumentos, criterios y procedimientos institucionales para evaluar a los investigadores, a los proyectos y resultados de la investigación, que se utilicen para el mejoramiento de los investigadores y de la investigación misma.

Estándar 5.2.1 Habilitación adecuada del personal dedicado a la investigación y sus mecanismos de evaluación.

Indicador 5.2.2 Programas de apoyo a los investigadores

Programas de formación y superación académica del personal de investigación y su vinculación con los estímulos.

Estándar 5.2.2 Los programas de inducción, formación y superación académica de los investigadores y verificación de su impacto en las DES, centros o campus son

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 57 de 96 |

pertinentes. Los estímulos se basan en criterios exclusivamente académicos y privilegian el desempeño académico sobresaliente.

Indicador 5.2.3. Insumos para la investigación

- a) Infraestructura y espacios para el ejercicio de la investigación en cubículos, laboratorios, talleres, bibliotecas y equipo de cómputo.
- b) Equipo con software para el desarrollo de los proyectos que permita el uso de las TICCAD.
- c) Programas adecuados para su actualización, mantenimiento y conservación.

Estándar 5.2.3 La infraestructura, los espacios y el equipamiento son pertinentes y adecuados para el desarrollo de la investigación. En particular, equipos y software actualizados, con mantenimiento y conservación.

Indicador 5.2.4 Sistema de información

Sistema de información sobre investigación que se vincule a la toma de decisiones institucionales y que considere.

- a) Cuerpos académicos o equivalentes.
- b) Investigadores.
- c) Líneas de generación y aplicación del conocimiento.
- d) Proyectos.
- e) Resultados.
- f) Publicaciones.

Estándar 5.2.4 El sistema de información sobre la investigación soporta la toma de decisiones y los requerimientos internos y externos de información. El sistema garantiza la seguridad, integridad y el acceso a las personas autorizadas.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 58 de 96 |

Módulo C.

Eje VI Gestión de la Vanguardia (Innovación y Transferencia Tecnológica)

Comprende las competencias institucionales para la Vanguardia de los resultados de investigación y docencia en la formación de los estudiantes y su impacto en el sector social y productivo. El registro de patentes y derechos de autor, su funcionalidad, pertinencia y suficiencia. Expresa la necesidad de avanzar hacia nuevos enfoques, metodologías y contenidos.

Valora la incorporación de la innovación, su relación con la investigación y desarrollo, el pensamiento emprendedor en los planes de estudio, las patentes industriales, y los derechos de autor.

Categoría: 6.1 Reglamentación y Promoción de la Vanguardia (Innovación y Transferencia Tecnológica)

Se refiere al establecimiento del marco normativo interno y los programas de trabajo para la promoción y realización de acciones que impulsen la innovación y transferencia del conocimiento, como resultado de los trabajos de investigación y beneficio del sector social y productivo.

Indicador 6.1.1 Lineamientos de la Vanguardia (Innovación y transferencia tecnológica)

Política institucional y ordenamientos para fomentar y desarrollar competencias institucionales para la innovación y la transferencia de resultados de docencia e investigación, en aquellas instituciones que así se establezca en su misión, incluyendo su desarrollo en la formación de los egresados, así como los procedimientos, respecto a:

- a) Propiedad intelectual (propiedad industrial y derechos de autor).
- b) Licenciamientos.
- c) Regalías.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 59 de 96 |

- d) Arbitrajes.
- e) Rescisión.
- f) Gestión (Cotizaciones, formulación de convenios, acuerdos, contratos).
- g) Estados del arte.
- h) Empresas derivadas (*spin off/out*)
- i) Vigilancia tecnológica y análisis de demandas.

Se dan las condiciones suficientes para obtener resultados tangibles como patentes, nuevos servicios, nuevos productos, mejoras en productos, equipos y/o procesos, nuevos mercados, entre otros, a partir de la estrategia de innovación, así como, se demuestra que:

- a) Existen indicadores de vanguardia definidos para evaluar el impacto.
- b) Las diferentes áreas de la institución colaboran frecuentemente para generar innovaciones.
- c) Se han establecido redes internas y externas de participación colaborativa para mejorar la gestión de la innovación social.
- d) Se establecen alianzas estratégicas con el sector social, clientes y socios para el desarrollo de acciones de vanguardia.
- e) Existe fondeo de proyectos de investigación aplicada y desarrollo de prototipos.

Estándar 6.1.1 Las políticas, ordenamientos y estrategias definidas para desarrollar la vanguardia (innovación y transferencia tecnológica) de resultados de investigación a la formación y a los sectores sociales y productivo son adecuadas y pertinentes.

Indicador 6.1.2 Promoción de la innovación

- a) Acciones entre los integrantes de la comunidad académica y las empresas que generen un estado de actividades favorables a la vanguardia e innovación social.
 - Capacitación en gestión de la vanguardia.
 - Financiamiento de actividades y proyectos que fomentan la innovación social.
 - Modelos de evaluación y selección de proyectos de aplicación inmediata.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 60 de 96 |

- Foros de vinculación.
- Consejos consultivos con énfasis en la innovación social.
- Encuentros frecuentes para generar sinergias y afinidades académico-empresarial o con el sector social (*matches*).
- Análisis conjunto de causa-problema raíz de sistemas de producción.
- Reuniones de tormenta de ideas en atención a problemáticas y/o desarrollos.
- Talleres de innovación social.
- Mesas de trabajo.
- Visitas frecuentes.
- Concursos de creatividad y emprendimiento.
- Premios, clubes institución-empresa, información.
- Estudios de tendencias tecnológicas.
- Software especializado.

b) Procesos que promuevan la innovación social, como:

- La incorporación en los planes de estudio de los programas educativos, del concepto de vanguardia y su relación con las actividades de docencia, investigación y desarrollo, y el desarrollo económico y social de los países.
- El fomento a través de los planes de estudio del espíritu emprendedor e innovador.
- La formación permanente sobre nuevas tecnologías, la innovación y la adopción, y mejora de tecnologías en los sistemas de extracción, transformación y producción de los recursos nacionales.
- La introducción en los planes de estudio de la gestión del conocimiento y de la propiedad intelectual en los programas educativos donde resulte pertinente.
- El establecimiento de programas de educación continua en temas de formación profesional, innovación y planeación de inversiones tecnológicas, así como de formación empresarial.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 61 de 96 |

- La cooperación directa entre empresa y academia en solución de problemas e investigaciones conjuntas.
- Las condiciones e incentivos dirigidos a los académicos de la institución para que realicen actividades de vanguardia (innovación) en el marco de la estructura de los programas de investigación.
- La detección de problemas de la realidad social y ensayo de soluciones creativas.
- La regulación en materia de ingresos por la transferencia de resultados de investigación y la explotación de derechos de propiedad intelectual e industrial.
- Las facilidades para estadías de profesores investigadores en empresas de carácter social.
- Los estímulos para actividades de vigilancia tecnológica.
- Los estudios permanentes de diagnósticos y demandas tecnológicas.
- El manejo de programas para simular negocios o desarrollo sociales.
- Las metodologías adquiridas para valoración de la tecnología.

Estándar 6.1.2 Se gestionan acciones entre los integrantes de la comunidad académica y las empresas, principalmente de carácter social, para desarrollar actividades de vanguardia (innovación y transferencia tecnológica) y éstas se evalúan. Existe una oferta tecnológica de innovación social hacia los sectores sociales, educativos y productivos del entorno.

Los procesos que promueven la vanguardia generan impactos positivos entre las actividades académicas y generan las condiciones suficientes para obtener resultados tangibles.

Indicador 6.1.3 Vinculación enfocada en la innovación y transferencia tecnológica.

Acciones de vinculación con énfasis en la innovación social, como:

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 62 de 96 |

- a) Realizar proyectos de solución de problemas sociales y productivos en cooperación con las empresas y las comunidades del entorno.
- b) Promover la cultura emprendedora y apoyar la incubación de empresas de base tecnológica.
- c) Registro de patentes, licenciamiento de patentes, programas informáticos y modelos de utilidad.
- d) Apoyo tecnológico a empresas.
- e) Servicios diversos de Investigación y Desarrollo (I&D): análisis, información científica y tecnológica, asesoría científico-técnica, estado de avance del conocimiento, vigilancia tecnológica, mapas tecnológicos, tendencias tecnológicas, ingeniería de reversa, entre otros.
- f) Servicios de normalización, calibración y pruebas industriales.
- g) Formación de personal científico y técnico para empresas.
- h) Intercambio de personal.
- i) Formación continua en tópicos de actualidad tecnológica y tendencias del conocimiento en todas las disciplinas.
- j) Estructura contractual definida de licenciamiento y transferencia.
- k) Capacidad y criterios para validación del Nivel de Madurez de la Tecnología (Technology Readiness Level-TRL) de proyectos de investigación.
- l) Oferta tecnológica (de los productos y capacidades de la institución)¹.
- m) Elaboración de diagnósticos de procesos industriales, evaluación de planes de desarrollo basados en la tecnología y estudios de posicionamiento de empresas con respecto a su competitividad tecnológica.
- n) Estudios de vigilancia e inteligencia tecnológica y minería de datos.

¹ Consiste en el mapa de conocimientos de los diferentes cuerpos académicos existentes en la institución, así como de las técnicas o metodologías relevantes que dominan. Se incluyen resultados de investigación y productos o procesos patentados. La oferta tecnológica debe ser inteligible y tangible para el sector social y los empresarios.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 63 de 96 |

Estándar 6.1.3 Las competencias institucionales permiten crear empresas de base tecnológica, así como de fomento a la creatividad, inventiva y el emprendedurismo.

Indicador 6.1.4. Entorno socioeconómico de la innovación y transferencia tecnológica

Instrumentos para la cooperación de la institución con el entorno socioeconómico en materia de innovación:

- a) Sensibilización de los sectores sociales y productivos hacia la investigación, desarrollo y la vanguardia.
- b) Capacitación de profesores en materia de innovación y transferencia tecnológica.
- c) Formación de consultores universitarios y facilidades de apoyo para la gestión de proyectos de vinculación.
- d) Proyectos cooperativos de investigación y desarrollo (de interés para el sector productivo).
- e) Participación en proyectos específicos de los nichos de negocios (*clusters*) regionales.
- f) Participación en ecosistemas de innovación.
- g) Clubes academia-industria.
- h) Incubadoras de empresas de base tecnológica.
- i) Clubes y programas de emprendedores.
- j) Parques científicos y tecnológicos.
- k) Acceso a bancos de patentes, marcas y normas.
- l) Apoyo a proyectos derivados (*spin-off*).
- m) Instalaciones y laboratorios modernos y adecuados.
- n) Programas de financiamiento de fomento a la vanguardia.
- o) Directorios y acuerdos con organizaciones que apoyan el desarrollo de innovaciones e inversionistas ágiles.
- p) Promoción de la oferta tecnológica de la institución.
- q) Bases de datos con tecnologías demandadas (*seeking technologies*).

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 64 de 96 |

- r) Ingeniería inversa contratada y/o subvencionada para el desarrollo de los conocimientos del saber y la experiencia (*know-how*).
- s) Acceso a simuladores de negocios.

Estándar 6.1.4 Existen instrumentos para la cooperación con el entorno socioeconómico en materia de innovación social y transferencia tecnológica.

Categoría: 6.2 Impulso y apoyos de la Vanguardia (Innovación y transferencia tecnológica).

Consiste en la definición de acciones y apoyos para fomentar la realización de proyectos de vanguardia de acuerdo con el compromiso con la responsabilidad social en la comunidad académica y estudiantil de la institución.

Indicador 6.2.1 Creatividad inventiva

Tareas que fomentan la creatividad inventiva que genera riqueza:

- a) Realización de actividades de carácter empresarial con participación de personal académico (prototipos, accesorios, soluciones, *spin off*, pláticas, exposiciones).
- b) Presencia activa en el campo de la innovación a nivel regional, nacional e internacional mediante patentes solicitadas en oficinas nacionales e internacionales en las que aparecen investigadores de la institución y número de patentes con licencias de explotación por empresas nacionales e internacionales.
- c) Identificación de activos intelectuales.
- d) Realización sistemática de actividades, concursos y eventos que fomenten la creatividad y la innovación social.
- e) Incorporación de nuevas prácticas de colaboración dentro de la institución incentivando la transferencia de conocimiento e información.
- f) Estudios diagnósticos para la identificación de necesidades de los sectores productivos y evaluación de ideas para la realización de proyectos.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 65 de 96 |

- g) Estructuración de propuestas de proyectos, mecanismos de evaluación y selección de proyectos e integración de cartera de proyectos de innovación social.

Estándar 6.2.1 Se promueven y realizan actividades que fomentan la creatividad e inventiva para generar riqueza y desarrollo social.

Indicador 6.2.2 Participación de los estudiantes en la vanguardia

Participación en:

- a) Servicio social comunitario, prácticas profesionales y residencias. Proyectos realizados independientemente o en equipo, dirigidos por uno o más académicos centrados en aplicación de conocimiento.
- b) Tesis y proyectos orientados a resolver un problema práctico de las organizaciones de los sectores social y productivo.
- c) Investigaciones en las empresas dentro del contexto de una asignatura, o proyectos de investigación en los que estén asociados.
- d) Estancias en el sector productivo destinadas a llevar a la práctica temas tratados en el aula o con el propósito de aprender un conocimiento, competencia o experiencia que no se pueden aprender sólo en clase.
- e) Actividades de enseñanza y aprendizaje, en el salón de clase, que ayuden a solucionar problemas reales de las empresas y de la comunidad.
- f) Cursos, conferencias, eventos, promovidos por las empresas y la comunidad.
- g) Creación y operación de simulador de empresas, incluyendo el mundo virtual.
- h) Creación de empresas reales con el apoyo de la institución mediante donaciones de la fundación, patronato o un fondo revolvente, para el caso de los estudiantes que cursan los últimos semestres de la licenciatura o de posgrado.
- i) Elaboración y difusión, de preferencia por internet, de boletines informativos con información sobre avances tecnológicos, proyectos de importancia en desarrollo y finiquitados, así como leyes y reglamentos que impacten en la industria, tendencias tecnológicas, entre otros temas importantes. Dicho boletín puede ser distribuido

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 66 de 96 |

gratuitamente como instrumento de difusión, así como de táctica para promover el sistema de innovación.

- j) Programas emprendedores y en incubación de proyectos con base tecnológica.
- k) Obtención de premios y distinciones por participar en proyectos de innovación social.
- l) Convocatorias de inventiva y creatividad.

Estándar 6.2.2 La participación de los estudiantes en la vanguardia (innovación y transferencia tecnológica), cuenta con criterios, mecanismos y estrategias claras.

Indicador 6.2.3 Portal electrónico de vanguardia

Portal electrónico que facilite información sobre:

- a) Modelos de acuerdos y contratos.
- b) Propiedad intelectual.
- c) Fuentes de financiamiento.
- d) Unidad de vinculación y/o innovación y transferencia (misión, actividades, organización, personal).
- e) Funcionamiento de la relación institución-empresa-sociedad.
- f) Capacidades disponibles y oferta tecnológica.
- g) Bancos de datos.

Estándar 6.2.3 El portal electrónico facilita la información y promueve la innovación y transferencia tecnológica de la investigación.

Módulo D.

Eje VII Gestión de la Vinculación

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 67 de 96 |

Categoría 7.1 Extensión de los servicios de docencia

Se refiere al conjunto de servicios que ofrecen las instituciones, tanto en el interior como en el exterior, de carácter académico-profesional, a través de los cuales se contribuye a que las instancias académicas interactúen con el entorno, poniendo en práctica los conocimientos teóricos y competencias de los estudiantes.

Considera las prácticas profesionales, estancias, servicios comunitarios, servicio social, enseñanza de idiomas y educación continua, así como el seguimiento de egresados.

Indicador 7.1.1 Servicio social y prácticas profesionales

- a) Programa académico de servicio social y Programa académico de prácticas profesionales con el planteamiento del modelo educativo, justificación, metas, objetivos, actividades a desarrollar, procesos a seguir y lineamientos para la aplicación en los diversos programas educativos.
- b) Procedimientos para concertar, coordinar, renovar y evaluar el servicio social y las prácticas profesionales, los convenios para realizarlos y la participación de la comunidad académica.

Estándar 7.1.1 Las instancias encargadas de coordinar las actividades de extensión: prácticas profesionales, estancias o residencias profesionales, prestación de servicios comunitarios, servicio social y educación continua, cuentan con políticas claras para su funcionamiento y pertinencia social de los programas. Son efectivas y proactivas en el desarrollo de los programas y acciones de acuerdo con el compromiso con la responsabilidad social.

Indicador 7.1.2 Educación continua

- a) Política para el ofrecimiento de cursos.
- b) Servicios y cursos que ofrece la institución.
- c) Proceso de promoción al exterior y a los egresados.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 68 de 96 |

Estándar 7.1.2 Las políticas y la oferta de servicios y cursos de educación continua que se promueven ampliamente entre los egresados y la comunidad son pertinentes y se conocen sus impactos.

Indicador 7.1.3 Efectividad y contribución de las actividades de extensión a nivel local y regional

Información de las principales actividades y su impacto.

Estándar 7.1.3 La información sobre la gestión, impacto y calidad de las actividades realizadas por los servicios de docencia permite reorientar las políticas y estrategias de las actividades de extensión a nivel local, regional, y nacional.

Indicador 7.1.4 Seguimiento de egresados

Mecanismos para mantener una relación entre la institución y sus egresados en los que queden establecidos los procedimientos para su apoyo a la institución y su evidencia.

Estudios de seguimiento de egresados cuya operación sea permanente e incluya:

- a) La opinión sobre la suficiencia de los contenidos programáticos y los métodos de enseñanza aprendizaje.
- b) La ubicación laboral de los egresados en general y por sector.
- c) El comportamiento del empleo por áreas.
- d) Las distinciones y reconocimientos otorgados a los egresados.
- e) La distribución de los resultados de los egresados que aprueben exámenes de egreso de conocimientos de su área de especialidad.
- f) La participación en asociaciones de egresados o colegios de profesionistas.
- g) La vinculación con la toma de decisiones sobre el plan de mejora del programa educativo.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 69 de 96 |

Estándar 7.1.4 Los resultados de los estudios de seguimiento de egresados son analizados y permiten reorientar los programas educativos y conocer la empleabilidad de los estudiantes.

Categoría 7.2 Servicios sectores social y productivos

Comprende las políticas, estrategias, actividades, seguimiento y evaluación institucionales que involucran a docentes, investigadores y estudiantes en las acciones orientadas a la transferencia del conocimiento a los sectores productivos de bienes y servicios público, privado y social, para contribuir al desarrollo socioeconómico del entorno y coadyuvar a la pertinencia de la institución.

Programa de emprendedores, estancias o residencias profesionales, incubadoras de empresas, parques científicos y tecnológicos, centro de negocios, asesoría, servicios, entre otros, así como los procedimientos establecidos para la colaboración y la coordinación con dichos sectores en los ámbitos local, regional o nacional.

Indicador 7.2.1 Organización de la vinculación

- a) Lineamientos que señalen las acciones que realiza la institución en materia de vinculación en concordancia con la misión institucional.
- b) Unidades orgánicas responsables de impulsar y coordinar los procesos de vinculación de la institución.
- c) Normas para la administración de ingresos por actividades de vinculación y desarrollo tecnológico, incluyendo servicios de laboratorio y técnicos.
- d) Programas de actualización y profesionalización de los responsables y colaboradores de la función.
- e) Mecanismos para dar seguimiento a las acciones de vinculación en las DES o en los campus.
- f) Evaluación de productos y resultados (tiempo y costos).

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 70 de 96 |

Estándar 7.2.1 Las instancias encargadas de coordinar las actividades de vinculación con los sectores sociales y productivos cuentan con políticas claras para su funcionamiento y pertinencia social de los programas, son efectivas y proactivas en el desarrollo de los programas y acciones con compromiso con la responsabilidad social.

Indicador 7.2.2 Vinculación con sectores externos

- a) Políticas y programas para mantener una relación entre la institución y los sectores productivo y social, incluyendo los procedimientos de enlace y apoyo. (Programa de emprendedores, estancias o residencias profesionales, incubadoras de empresas, parques científicos y tecnológicos, centros de negocios, asesoría, servicios, entre otros).
- b) Participación institucional en las instancias gubernamentales de planeación y desarrollo, en órganos colegiados y consejos consultivos de vinculación.
- c) Participación en programas de impacto social con beneficio a la comunidad.

Estándar 7.2.2 La institución gestiona políticas, estrategias y actividades para involucrar a docentes, investigadores y estudiantes en las acciones de transferencia y recepción del conocimiento, con los sectores productivos de bienes y servicios público, privado y social: programas de emprendedores, incubadoras de empresas, parques científicos, centros de negocios, convenios de colaboración y programas sociales.

Indicador 7.2.3 Convenios de colaboración

- a) Procedimientos de concertación, renovación, operación y evaluación de los convenios concertados con instituciones y organismos, públicos y privados, así como de los proyectos específicos derivados de ellos.
- b) Número, tipo, vigencia y resultados de los convenios en operación.
- c) Número y proporción de profesores, investigadores y estudiantes de la institución que participan en convenios de colaboración.
- d) Mecanismos para asegurar la transparencia y equidad en la participación de profesores, investigadores y estudiantes en convenios de colaboración.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 71 de 96 |

- e) Contratos o convenios que implican financiamientos externos relacionados con la misión de la institución.
- f) Distribución entre los requerimientos de los compromisos contraídos y las obligaciones de los profesores en la investigación, enseñanza y otras actividades académicas.
- g) Remuneraciones que se pagan a profesores e investigadores con fondos externos en la modalidad de suplementos salariales u honorarios por servicios de consultoría.
- h) Atribuciones, responsabilidades y control de la institución sobre la administración de los proyectos.

Estándar 7.2.3 Las actividades de colaboración académica y social funcionan adecuadamente con el sector productivo y tienen un impacto observable. La institución cuenta con un protocolo claro y eficaz para la concertación, renovación, operación y evaluación de convenios de colaboración y los proyectos derivados de ellos. Existen normas que precisan las atribuciones, responsabilidades y control de la institución sobre la administración de los proyectos. La base de datos contiene los convenios vigentes. Los programas de emprendedores, incubadoras de empresas, parques científicos y centros de negocios son efectivos. Las políticas y operación permiten el pago de profesores e investigadores con fondos externos y cobros institucionales.

Categoría 7.3 Relaciones y servicios gubernamentales

Comprende las políticas, estrategias y actividades institucionales que involucran a docentes, investigadores y estudiantes en las acciones orientadas a la transferencia del conocimiento a los sectores educativo y gubernamental, para contribuir al desarrollo socioeconómico del entorno y coadyuvar a la pertinencia de la institución. Actividades y procedimientos de colaboración académica y actividades con los gobiernos municipales, estatales y nacional.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 72 de 96 |

Indicador 7.3.1 Convenios de colaboración con instituciones educativas y gobiernos

- a) Procedimientos de concertación, renovación, operación y evaluación de los convenios concertados con instituciones y gobiernos municipales, estatales o nacional, así como de los proyectos específicos derivados de ellos.
- b) Número, tipo, vigencia y resultados de los convenios en operación.
- c) Número y proporción de profesores y alumnos de la institución que participan en convenios de colaboración.
- d) Programa de seguimiento, evaluación de los resultados e impacto de los convenios firmados.

Estándar 7.3.1 Las políticas y estructura que coordinan las actividades de transferencia y recepción de acciones con el sector educativo y los sectores gubernamentales municipales, estatales y nacional, son eficaces y pertinentes. Existen normas que precisan las atribuciones, responsabilidades y control de la institución sobre la administración de estos proyectos. La base de datos contiene los convenios vigentes.

Indicador 7.3.2 Intercambio académico nacional

- a) Procedimientos de concertación, renovación, operación y evaluación de los convenios de intercambio académico nacional.
- b) Vigencia de los convenios en operación, establecidos con instituciones educativas nacionales y sus resultados.
- c) Proporción de profesores que pertenecen a asociaciones académicas nacionales.

Estándar 7.3.2 El intercambio académico nacional, a través de convenios, permite la movilidad nacional estudiantil y académica de manera eficaz y pertinente. La IES conoce los impactos de dichas acciones.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 73 de 96 |

Módulo E.

Eje VIII Gestión de la Internacionalización

Evalúa las políticas, estrategias y actividades de la institución para establecer relaciones con su entorno internacional en un mundo globalizado y formar profesionistas de nivel mundial. Se analizan aspectos como la movilidad de académicos y estudiantes, dominio de otras lenguas (sobre todo el idioma inglés), programas de estancias de investigación o de estudio y otros (idiomas, deportes, música, entre otros). Programas educativos interinstitucionales con o sin doble titulación, intercambio académico (docentes y estudiantes), prácticas o estancias en empresas en el extranjero, programas o proyectos interinstitucionales internacionales, participación y apoyos de fondos internacionales para la cooperación y el intercambio académico, así como acreditaciones internacionales.

Categoría 8.1 Estructura de organización de la internacionalización

Comprende la existencia formal de un área o instancia de la estructura de organización responsables de dirigir y coordinar a nivel institucional todas las acciones y actividades relacionadas con la internacionalización. Las actividades de intercambio académico, internacional.

Indicador 8.1.1 Intercambio académico internacional

- a) Procedimientos de concertación, renovación, operación y evaluación de los convenios de intercambio académico.
- b) Vigencia de los convenios en operación, establecidos con instituciones educativas nacionales y extranjeras y sus resultados.
- c) Proporción de personal académico:

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 74 de 96 |

- Que pertenecen a asociaciones académicas nacionales e internacionales.
 - Que participan en congresos, seminarios, simposios o talleres nacionales e internacionales.
 - Que participan como profesores visitantes e invitados en otras instituciones de educación superior.
 - Visitantes de apoyo a las actividades académicas de la institución.
- d) Bases de datos sobre proyectos de movilidad nacional e internacional que permitan realizar análisis para valorar resultados.
- Actividades de intercambio y cooperación académica en la mejora de los programas educativos.
 - Sistemas digitalizados de control y seguimiento de la movilidad y cooperación internacional.

Estándar 8.1.1 Las políticas, estrategias y actividades de la institución para establecer relaciones con su entorno internacional: movilidad académica, programas educativos interinstitucionales con o sin doble titulación, cursos en otros idiomas, estancias internacionales de investigación, intercambio académico (estudiantes y personal académico), programas o proyectos internacionales y, apoyos y fondos para la cooperación e intercambio académico, son eficaces, pertinentes y se conoce su impacto. Se tiene una oferta educativa con reconocimiento internacional.

Indicador 8.1.2 Organización de la internacionalización

- a) Unidades orgánicas y estructuras responsables de impulsar y coordinar los procesos de internacionalización de la institución, cuya estructura de organización y sus funciones deberán estar explícitas en la normativa institucional.
- b) Personal con la formación y habilidades profesionales acordes con las actividades por realizar.
- c) Infraestructura física adecuada a la internacionalización.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 75 de 96 |

Estándar 8.1.2 Existe un área responsable de ofrecer servicio, fomentar y dar seguimiento a las acciones de internacionalización en la estructura institucional. Se cuenta con infraestructura física, recursos humanos y tecnológicos pertinentes y suficientes.

Indicador 8.1.3 Sistema de indicadores de internacionalización

Sistema que almacene información sobre indicadores de internacionalización y permita realizar estudios para apoyar la mejora de los programas educativos, de investigación, vinculación y extensión por actividades de internacionalización en las DES o en los campus y a nivel institucional.

Estándar 8.1.3 Existe un sistema de información de los indicadores de internacionalización para apoyo de la gestión y evaluación. El sistema garantiza la seguridad, integridad y el acceso a las personas autorizadas.

Categoría 8.2 Internacionalización de las actividades académicas

Comprende las actividades y servicios de internacionalización que desarrollan las distintas áreas académicas de la IES en coordinación con la estructura central

Indicador 8.2.1 Internacionalización de la docencia

Políticas y estrategias institucionales para la internacionalización de la docencia:

- a) Internacionalización del plan de estudios:
 - Oferta de asignaturas de carácter internacional.
 - Cursos con contenidos internacionales en las asignaturas.
 - Asignaturas impartidas en otros idiomas.
 - Cátedras internacionales.
 - Exámenes departamentales.
 - Internacionalización de cursos especiales para extranjeros.
 - Bibliografía internacional.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 76 de 96 |

- Sistema de créditos académicos con equivalencia internacional.
 - Utilización de casos internacionales.
 - Programas educativos con enfoque internacional.
 - Profesores extranjeros de planta y visitantes.
 - Documentales en otros idiomas.
 - Programas educativos acreditados por organismos internacionales.
- b) Programas para el dominio de diversos idiomas como cursos de idiomas, asignaturas impartidas en otro idioma, cursos de español para extranjeros, dominio del inglés de la planta docente, inglés obligatorio en los egresados o inglés curricular, consultas periódicas de los académicos en otros idiomas.
- c) Estudios de impacto en la mejora de los programas educativos por actividades de intercambio y cooperación académica.
- d) Bases de datos sobre proyectos de movilidad académica estudiantil nacional e internacional.
- e) Recursos bibliográficos en los programas educativos.
- Revistas internacionales.
 - Libros en otros idiomas.
 - Sistema de catalogación internacional.
 - Acceso a bibliotecas virtuales.
 - Bases de datos internacionales.
 - Préstamos internacionales de libros.
 - Afiliación a bibliotecas internacionales.
- f) Uso de nuevas tecnologías en la enseñanza.
- Técnicas de autoaprendizaje.
 - Enseñanza virtual.
 - Infraestructura tecnológica adecuada y suficiente.
 - Uso de la educación a distancia.
 - Exámenes y trabajos digitalizados.
 - Ambientes virtuales.
 - Teleconferencias académicas.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 77 de 96 |

- Documentales extranjeros.
- g) Formación docente de alta calidad internacional:
- Programas de formación a nivel de posgrado en el exterior.
 - Programas de formación en una segunda lengua.
 - Capacitación en el proceso de internacionalizar cursos.
 - Capacitación en el proceso de asignación de créditos internacionales.
 - Inglés para docentes.
 - Educación continua internacional para la planta docente.
- h) Movilidad internacional del personal académico:
- Participación de académicos en eventos internacionales: congresos, seminarios, cursos.
 - Participación de expertos extranjeros como profesores - investigadores visitantes.
 - Estancias o años sabáticos en instituciones extranjeras.
 - Movilidad virtual o híbrida con reconocimiento institucional.
 - Requisitos y procedimientos para contratación de profesores extranjeros.
 - Afiliación a redes/asociaciones académicas internacionales.
 - Reconocimientos e incentivos por participación en actividades internacionales.
 - Investigaciones conjuntas con instituciones del extranjero.
 - Relación activa con pares extranjeros.
 - Seguros internacionales adecuados.
- i) Movilidad internacional de estudiantes:
- Semestres de estudio en el exterior (intercambio recíproco).
 - Pasantías o prácticas de estudiantes en el exterior.
 - Cursos de verano para extranjeros.
 - Desarrollo de tesis en instituciones extranjeras.
 - Misiones académicas.
 - Viajes de estudios.
 - Voluntariados internacionales.
 - Estudiantes extranjeros matriculados en pregrado.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 78 de 96 |

- Estudiantes extranjeros matriculados en posgrado.
- Prácticas profesionales recíprocas (extranjeros y propios) en empresas de ambas regiones.
- Incentivos económicos para la movilidad: becas, préstamos, subsidios, descuentos.
- Movilidad virtual o híbrida con reconocimiento institucional.
- Incentivos académicos a la movilidad, homologación de créditos.
- Seguros internacionales adecuados.
- Proceso de reconocimiento legal de los estudios, títulos y grados.

Estándar 8.2.1 Las actividades para la internacionalización de los programas educativos a través de acciones específicas, son efectivas y eficaces. Son gestionadas y evaluadas. Los resultados del impacto son utilizados para la toma de decisiones del programa de internacionalización institucional.

Indicador 8.2.2 Internacionalización de la investigación

Políticas y estrategias institucionales para la internacionalización de la investigación:

- a) Presupuesto asignado y recursos obtenidos de fuentes externas por actividades o proyectos con una dimensión internacional, respecto al gasto total en investigación.
- b) Recursos obtenidos de fuentes externas en proyectos con una dimensión internacional.
- c) Investigadores con grado de doctor obtenido en el extranjero respecto al total de investigadores con el grado de doctor.
- d) Investigadores que han recibido premios y distinciones internacionales, respecto al total de investigadores.
- e) Redes de colaboración para la investigación con grupos extranjeros.
- f) Publicaciones científicas internacionales, citas de artículos científicos, patentes internacionales solicitadas en oficinas nacionales e internacionales en las que aparecen investigadores de la institución respecto del total.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 79 de 96 |

- g) Programas de posgrado que se imparten en colaboración con instituciones extranjeras respecto al total de los programas de posgrado.
- h) Proyectos de I&D ejecutados en conjunto con investigadores de otros países con respecto al total de proyectos.
- i) Patentes internacionales solicitadas en oficinas nacionales e internacionales en las que aparecen investigadores de la institución y patentes con licencias de explotación por instituciones y empresas de otros países.
- j) Programas de posgrado con acreditación internacional.
- k) Divulgación internacional: presentación de resultados de investigación; revistas de la institución indexadas; publicación de artículos; incentivos y reconocimientos a la producción intelectual divulgada; divulgación de tesis de licenciatura y posgrado; bases de datos sobre investigaciones; redes de investigación; bases de datos sobre organizaciones extranjeras que financian investigación.

Estándar 8.2.2 Las acciones de internacionalización de la investigación son efectivas, gestionadas y evaluadas.

Indicador 8.2.3 Internacionalización de la extensión

Políticas y estrategias institucionales para la internacionalización de la extensión:

- a) Oferta educativa en el exterior, participación en eventos culturales, deportivos, comunitarios; proyección internacional vía acreditación, seminarios, conferencias, programas de promoción, imagen institucional, página de internet bilingüe o trilingüe.
- b) Participación en eventos interculturales y muestras.
- c) Pertenencia y membresía en redes, organizaciones y consorcios internacionales y su nivel de aprovechamiento.
- d) Programa de educación continua internacional.
- e) Programa de difusión de actividades de internacionalización.
- f) Ferias internacionales.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 80 de 96 |

Estándar 8.2.3 Existen acciones efectivas de internacionalización de la extensión y la difusión de la cultura, las cuales son gestionadas y evaluadas.

Indicador 8.2.4 Programa de internacionalización en casa

Políticas y estrategias para la institucionalización de programas de internacionalización en casa que incluyan conferencias y seminarios internacionales, socios de investigación internacionales, documentales de otros países, referencias y clases en otro idioma, inglés para docentes, proyectos con empresas del sector privado, proyectos interculturales, muestras gastronómicas internacionales, internacionalización del currículum, dobles titulaciones, prácticas profesionales internacionales, profesores visitantes; entre otros.

Estándar 8.2.4 Las acciones de internacionalización en casa, son efectivas, gestionadas y evaluadas.

Categoría 8.3 Internacionalización de las actividades directivas y administrativas

Comprende las actividades de internacionalización que realizan las autoridades unipersonales, directivos y miembros de la administración con el fin de estrechar lazos y hacer intercambios de experiencias y prácticas exitosas

Indicador 8.3.1 Internacionalización en las áreas directiva y administrativa

Políticas y estrategias institucionales para la colaboración de la administración en la internacionalización, a través de la movilidad internacional de personal administrativo y directivo y su participación en:

- a) Encuentros internacionales de rectores.
- b) Visitas a otras instituciones del exterior.
- c) Participación en congresos, seminarios, cursos y posgrados en el exterior.
- d) Prácticas o estancias de administrativos en el exterior.
- e) Programas de actualización.
- f) Visitas de directivos extranjeros a la institución.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 81 de 96 |

- g) Trabajo o desarrollo de proyectos de funcionarios extranjeros en la institución.
- h) Extranjeros en funciones administrativas de la institución.
- i) Programas de dominio de una segunda lengua para directivos y administrativos.
- j) Participación de todas las áreas institucionales de planeación, tesorería, finanzas, admisión y control escolar, asuntos académicos, recursos humanos, jurídica, vinculación, difusión y extensión; en estrategias de internacionalización.
- k) Campus habilitados para la internacionalización: salas de internet, señal adecuada de banda ancha, facilidades para comunicaciones internacionales y teleconferencias, laboratorios, salones de clase apropiados, sanitarios e instalaciones para personas con discapacidad; además, facilidades o instalaciones para la recepción de estudiantes y visitantes extranjeros.

Estándar 8.3.1 Existen acciones de internacionalización en las áreas directiva y administrativa, las cuales son efectivas, gestionadas y evaluadas.

Módulo F.

Eje IX Gestión de la difusión de la cultura y divulgación científica

Categoría 9.1 Actividades artísticas y culturales

Son las políticas, estrategias y actividades desarrolladas por la institución para contribuir al desarrollo deportivo, artístico y cultural, la formación integral de la comunidad universitaria, y de la sociedad en general.

Comprende la producción y difusión artística, desarrollo y uso de los medios de comunicación e información -cine, televisión, video, radiodifusoras y labor editorial-, y la preservación y difusión del patrimonio cultural.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 82 de 96 |

Indicador 9.1.1. Organización de la difusión.

- a) Estructura orgánica del área de difusión y extensión para el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Institucional que propicien un desempeño sinérgico de la función.
- b) Personal con la formación y habilidades profesionales acordes con las actividades que se realizan en el área.
- c) Presencia e integración de la difusión y la extensión en las unidades académicas como parte del proceso formativo.
- d) Órganos colegiados de asesoría y consulta que orienten la función de difusión y extensión.

Estándar 9.1.1 En la institución se gestionan políticas, estrategias, instancias y actividades para contribuir con la formación integral y un ambiente multicultural de la comunidad institucional, en particular de los estudiantes, en el desarrollo artístico y cultural.

Indicador 9.1.2 Lineamientos de la difusión

- a) Lineamientos de apoyo y fomento al desarrollo de esta función, por medio de:
 - Formas de organización del trabajo.
 - Estrategias para la concertación de acuerdos con organismos de los sectores sociales y productivos.
 - Lineamientos y procedimientos para la asignación del gasto de operación e inversión.
 - Transparencia en el manejo de los recursos.
- b) Procesos administrativos y procedimientos para el funcionamiento del área, donde exista un sistema de registro y actualización de la información y bases de datos y mecanismos de control y seguimiento.
- c) Recursos financieros para apoyar las funciones del área de difusión y extensión, por medio de:

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 83 de 96 |

- Monto del presupuesto institucional asignado en relación con las necesidades de los programas, proyectos y actividades del área central y de las unidades académicas.
- Ejecución de los recursos asignados.
- Mecanismos de transparencia.

Estándar 9.1.2 La institución tiene estrategias específicas para el desarrollo de las acciones de difusión, opera estrategias para la concertación de acuerdos con organismos sociales y productivos, cuenta con un presupuesto asignado, el cual se ejerce de manera eficaz y transparente.

Indicador 9.1.3 Modelo institucional de difusión

- a) Modelo institucional enfocado a las relaciones e interacciones que dan lugar al desarrollo de la función de difusión de la cultura y extensión de los servicios y su contribución a:
- La formación integral de los estudiantes (Desarrollo de las identidades).
 - Los programas educativos.
 - La investigación.
 - La educación para la vida.
 - La integración de un ambiente multicultural.
 - El avance en la sociedad del conocimiento.
 - Las necesidades y problemas de los sectores vulnerables de la sociedad, así como del sector productivo, de servicios y organismos sociales.
- b) Correspondencia de los objetivos y las metas de la función de difusión y extensión con la misión y visión de la institución y el contexto cultural y social del entorno.

Estándar 9.1.3 Existe un modelo institucional de difusión de la cultura, en concordancia con la misión y visión institucionales. Promueven la pertinencia e impacto de la difusión artística y cultural, tanto entre la comunidad institucional como con el medio social circundante.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 84 de 96 |

Indicador 9.1.4 Planeación de difusión

El Plan de Desarrollo Institucional debe incluir los lineamientos estratégicos de la función de difusión y extensión, en el cual se explicita el diagnóstico en el que se basa; los objetivos, metas y estrategias en el corto, mediano y largo plazo; las acciones, tiempos y responsables; los indicadores de desempeño y, la participación de los cuerpos académicos y colegiados (asesores o de consulta), de los profesores y de los estudiantes.

Estándar 9.1.4 El Plan de Desarrollo Institucional contiene un capítulo sobre los objetivos, metas, calendarios y mecanismos para la evaluación del impacto de las acciones de difusión artística y cultural.

Indicador 9.1.5 Articulación con áreas sustantivas

Acciones que articulen la difusión con la docencia e investigación por medio de:

- a) Relaciones generadoras de programas y proyectos con la docencia.
- b) Relaciones generadoras de programas y proyectos con la investigación.
- c) Participación e interacción de docentes e investigadores.
- d) Presencia de estudiantes.

Estándar 9.1.5 Existe pertinencia e impacto de la difusión artística y cultural, se articula con las otras funciones institucionales tanto entre la comunidad como con el medio social circundante.

Indicador 9.1.6 Atención a necesidades institucionales y del entorno

- a) Mecanismos y criterios para conocer las necesidades y expectativas de los estudiantes, al ingreso y egreso, y de la sociedad en general.
- b) Participación institucional en la oferta cultural del estado y la región.
- c) Trascendencia de los programas, proyectos y servicios del área en la:
 - Formación integral de los estudiantes.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 85 de 96 |

- Opinión de académicos y estudiantes.
- Opinión de beneficiarios, usuarios y participantes externos mediante instrumentos de seguimiento.
- Reconocimiento y/o apoyo financiero por organismos externos a la institución.
- Participación en proyectos sociales con la comunidad.

Estándar 9.1.6 Se gestionan y evalúan mecanismos para conocer las necesidades y expectativas de la comunidad, en especial de los estudiantes y de la sociedad en general. Se conocen las opiniones de los servicios de los beneficiarios.

Indicador 9.1.7 Difusión de actividades

Divulgación de las actividades de difusión y extensión a través de medios internos y externos al interior y exterior de la institución, por medio del portal institucional, publicaciones físicas y virtuales (folletos, trípticos, revistas, boletines, otros), campañas de difusión, catálogos de servicios a usuarios, buzón de oferta y demanda de servicios, entre otros.

Estándar 9.1.7 El uso de los medios de comunicación e información –cine, televisión, video, radiodifusoras, labor editorial, plataformas digitales y redes sociales– es adecuado y de impacto.

Indicador 9.1.8 Instalaciones para las actividades de difusión

- a) Capacidad física instalada para las actividades y eventos de difusión y extensión: Espacios de trabajo, equipo especializado, equipo de cómputo, sistemas de información y redes.
- b) Espacios para eventos de la función como auditorios, salones para seminarios, conferencias y reuniones, salas de lectura, espacios para exposiciones, entre otros, incluyendo las adaptaciones para personas con discapacidad.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 86 de 96 |

Estándar 9.1.8 La infraestructura física para las actividades y eventos de difusión artística y cultural son adecuados y pertinentes. Se atiende la inclusión.

Indicador 9.1.9 Seguimiento de las actividades de difusión

Mecanismos y procedimientos enfocados a:

- a) Mejorar y asegurar la calidad de los programas, proyectos y servicios de la función de difusión y extensión.
- b) El registro de las actividades que realiza en función de las necesidades detectadas, metas y objetivos establecidos (bases de datos, estadísticas básicas, encuestas, otros).

Mecanismos de coordinación y seguimiento con otras áreas relacionadas con la función para:

- La colaboración institucional.
- La colaboración interinstitucional mediante redes regionales, estatales, nacionales e internacionales.
- El intercambio interinstitucional de grupos, publicaciones, exposiciones, otros.
- La colaboración con los gobiernos federal, estatales y municipales.
- La colaboración con otros organismos del sector productivo.

Estándar 9.1.9 La institución contribuye con la función de la conservación, promoción y enriquecimiento de los valores culturales de la sociedad local, regional y nacional; se vincula y colabora con los gobiernos municipales, estatales o federal.

Indicador 9.1.10 Resultados de los programas de difusión

- a) Creación artística: grupos artísticos propios con participación de estudiantes; obras originales (música, artes plásticas, danza y teatro); participaciones en exposiciones, ferias, foros o festivales; diseños coreográficos, escenográficos, puestas en escena; entre otras.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 87 de 96 |

- b) Televisión, videos y nuevas tecnologías: elaboración de programas de televisión y videos de apoyo didáctico, cápsulas informativas dirigidas a diversos sectores, espacios de análisis y discusión de temas de interés con la presencia de expertos universitarios.
- c) Radiodifusión y producción radiofónica vinculada con el saber académico: Programas de difusión y divulgación de la ciencia, humanidades y arte, así como emisiones de información, análisis y reflexión sobre el entorno social, económico, político y cultural, entretenimiento, programas socioculturales y educativos.
- d) Producción editorial: libros publicados o coeditados de investigación, textos o arte.
- e) Preservación y difusión del patrimonio cultural: publicación de catálogos, folletos y otros.
- f) Estudios de audiencias o consumo cultural.
- g) Barra programática de los medios institucionales.
- h) Promoción y construcción de públicos internos y externos.
- i) Impacto de las actividades de difusión.

Estándar 9.1.10 Se conocen las acciones y programas de difusión cultural, que se gestionan adecuadamente y se conoce y evalúa su impacto.

Categoría 9.2 Divulgación científica y humanística

Comprende las políticas, actividades e impactos para extender los resultados de las humanidades, la ciencia y la tecnología en la comunidad académica y en la sociedad en general.

Incluye actividades académicas como seminarios, mesas redondas, conferencias, talleres; producción de material didáctico; género e inclusión educativa, participación en eventos como la Semana Nacional de Ciencia y Tecnología y Veranos de la Ciencia, así como la publicación de libros científicos o antologías.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 88 de 96 |

Indicador 9.2.1. Actividades realizadas para la divulgación de las humanidades, ciencia y tecnología: edición de libros científicos o antologías; publicación de artículos en revistas humanísticas, científicas o tecnológicas; participación en actividades académicas como seminarios, mesas redondas, conferencias, talleres; producción de material didáctico; participación en eventos como la Semana Nacional de Ciencia y Tecnología y Veranos de la Ciencia.

Estándar 9.2.1 En la institución existen políticas, estrategias, instancias y actividades para contribuir con la divulgación científica, tecnológica y humanística, las cuales son pertinentes, se conocen sus resultados e impactos.

Elaboración y Seguimiento del Plan de Mejora y Aseguramiento de la Calidad (PMyAC) en la institución de educación superior (IES)

Tomando en consideración que las organizaciones exitosas tienen un enfoque continuo en la mejora, ésta es esencial para que una organización mantenga y supere los niveles actuales de rendimiento y calidad, para accionar ante los cambios en sus condiciones internas y externas y para crear nuevas oportunidades.

El plan de mejora es parte de una cultura de la mejora continua y el aseguramiento de la calidad para el logro de la excelencia educativa en la IES, y con la intención de dar atención a las observaciones, recomendaciones y áreas de oportunidad contenidas en el Informe de Evaluación emitido por la Comisión de Pares Académicos Evaluadores (CPAE) de los CIEES, resultado de la evaluación realizada.

Las IES evaluadas, independientemente del resultado obtenido en dicha evaluación, a partir del Informe de Evaluación entregado, **deberán, en un plazo máximo de tres meses,** elaborar y entregar formalmente su Plan de Mejora y Aseguramiento de la Calidad (PMyAC).

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 89 de 96 |

En la elaboración del (PMyAC) se deberá considerar y cumplir con lo establecido en la Guía para la elaboración del Plan de Mejora y Aseguramiento de la Calidad de Instituciones de Educación Superior (GPMYAC-Institucional), misma que les será proporcionada al momento de la entrega de su Informe de Evaluación.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 90 de 96 |

Medios de verificación

- ✓ Ley orgánica, estatuto, reglamentos e instrumentos normativos institucionales (todos).
- ✓ Manual de organización, manual de puestos, manuales del sistema de gestión de la calidad, manual de procedimientos e instructivo.
- ✓ Organigrama oficial (en caso de estar operando con un organigrama diferente, incluirlo también).
- ✓ Plan de desarrollo institucional.
- ✓ Programa operativo anual.
- ✓ Relación de funcionarios: académicos, de investigación, de difusión, de extensión, administrativos; otros del primer al tercer nivel de la administración central con su nombre y cargo.
- ✓ Catálogos institucionales de las capacidades científicas y tecnológicas y servicios que ofrece al sector productivo.
- ✓ Dictamen de auditoría externa con cartas de recomendaciones.
- ✓ Descripción del sistema bibliotecario y acervos.
- ✓ Convenios de colaboración e intercambio vigentes.
- ✓ Reporte de autoevaluación.
- ✓ Relación de publicaciones periódicas editadas por la institución como: revistas, periódicos, boletines, gacetas; otros y su periodicidad.
- ✓ Proyectos institucionales prioritarios o estratégicos
- ✓ Programas y proyectos para el desarrollo profesional docente y para el fortalecimiento de la calidad en instituciones educativas.
- ✓ Informes del (a) rector (a) o del (a) director (a), de los dos últimos años.
- ✓ Modelo educativo y académico institucionales.
- ✓ Programas institucionales de capacitación y desarrollo del personal: docente, de investigación, de difusión, de extensión y administrativo.
- ✓ Programas institucionales para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y los espacios universitarios.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 91 de 96 |

- ✓ Otros documentos que señalen modelos, políticas, objetivos o programas institucionales y su impacto en las funciones universitarias: docencia, investigación, difusión, extensión y gestión.
- ✓ Estudios institucionales sobre: perfiles académicos y sociodemográficos de demandantes, primer ingreso y egreso, eficiencia terminal, causas de reprobación, seguimiento de egresados, evaluación de profesores, clima organizacional, encuestas de satisfacción de estudiantes al ingreso y egreso, satisfacción de estudiantes y usuarios de los servicios académicos y de difusión y extensión que se ofrecen, resultados de investigaciones educativas que permitan un mejor conocimiento de la institución; entre otros.
 - Relación de todos los órganos colegiados que se encuentren operando y descripción de las funciones que desempeñan.

Nota: Los medios de verificación deben prepararse en versión electrónica.

La información con resultados anuales y la estadística institucional se presentan preferentemente con series históricas de cinco años atrás, incluyendo el año actual.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 92 de 96 |

Criterios de evaluación

ACTUALIDAD: Calidad de la normativa, de los procesos y de las funciones que atrae y ocupa la atención de la comunidad institucional en un tiempo determinado. Característica o propiedad de un objeto, sistema o norma acorde con las condiciones del presente.

ADECUACIÓN: Adaptación entre las ideas e intencionalidad y las acciones que realiza la institución. Correspondencia que existe entre el desarrollo e implantación de una norma, plan, proyecto o acción y las necesidades y requerimientos que les dan origen.

CALIDAD: Conjunto de cualidades deseables de personas, objetos o sistemas.

COBERTURA: Proporción de usuarios atendidos en relación con los servicios demandados.

COHERENCIA: Sinónimo de congruencia.

COMPROMISO CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL. Forma como la institución asume su responsabilidad y liderazgo social ante su propio contexto y la problemática de la comunidad cercana; con el propósito de contribuir a la conformación de una sociedad más justa, libre, incluyente, así como el desarrollo sostenible y al cuidado del medio ambiente.

CONGRUENCIA: Relación apropiada de las funciones, normas y actividades de las IES con la intencionalidad y los objetivos establecidos.

CONSISTENCIA: Cohesión o unión de los elementos que integran una función con el fin de darle estabilidad y solidez.

CUMPLIMIENTO: Realización de una tarea en un plazo o en un periodo de tiempo.

DIFUSIÓN: Formas y alcances de la propagación de normas, programas, proyectos y resultados de las IES en la comunidad institucional y al exterior.

EFICACIA: Comparación del logro de las metas y objetivos previstos en función de las subsecuentes acciones emprendidas. Se concibe como el cumplimiento en tiempo, lugar, cantidad y calidad.

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 93 de 96 |

EFICIENCIA: Logro de los objetivos y metas con el mínimo de los recursos y tiempo. Es el resultado del mejor aprovechamiento de los recursos utilizados para la realización de las actividades que se prevén a fin de dar cumplimiento de una meta o acción determinadas.

EQUIDAD SOCIAL Y DE GÉNERO. Incremento de las posibilidades de acceso a la educación superior. Requiere que se asuman las medidas necesarias para corregir los factores estructurales y de vulnerabilidad social.

EXCELENCIA. Se entiende como la medida en que una IES logra los objetivos definidos por ella misma. Se refiere no sólo a la comprensión de la situación que guarda con respecto a un ideal, sino también la capacidad de definirlo a través de una visión clara, pertinente, equitativa, incluyente, de conformidad con la definición de excelencia establecida en el art. 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables.

EXISTENCIA: Disponibilidad de normas, recursos, instrumentos, etc., para la realización de las actividades de un sistema.

FLEXIBILIDAD: La diversificación de la oferta educativa para permitir que el estudiante tenga alternativas de aprendizaje que respondan a sus intereses, expectativas y aptitudes. Se distinguen tres variantes: de contenidos, de docentes y de horarios/espacios.

FUNCIONALIDAD: Análisis de la operación o gestión realizada para el desempeño de las funciones.

IDENTIFICACIÓN: Reconocimiento de un proceso o función de acuerdo con la intencionalidad establecida.

IMPACTO: Efectos positivos o negativos esperados, o no de un programa en un contexto determinado.

INCLUSIÓN. Garantía de que ninguna persona sea excluida de la educación superior por motivo de su ingreso económico, su género, su color de piel, sus creencias o su edad, entre otras causas.

INNOVACIÓN SOCIAL. Mecanismo de transformación de las relaciones sociales (instituciones, procesos, normas, etc.)

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 94 de 96 |

INTEGRACIÓN: Incorporación o unión de varios elementos en un todo, consiguiendo la adaptación a él.

INTEGRIDAD: Honradez y rectitud en la forma de actuar de funcionarios y directivos educativos y administrativos, así como de estudiantes.

INTERCULTURALIDAD. Aprender a vivir, a disfrutar, las diferencias étnicas, sociales, culturales, religiosas. Exige el respeto absoluto de los derechos humanos y de la identidad de todas las personas y del desarrollo de una cultura de paz y justicia.

OPORTUNIDAD: Realización o consecución de una acción en un tiempo convenientemente determinado.

PERTINENCIA: Congruencia de los logros de una institución con sus objetivos y metas.

RENDIMIENTO: Relación entre los productos alcanzados y la aplicación de los recursos financieros, humanos y/o materiales de una institución.

RENDICIÓN DE CUENTAS: Informar en tiempo y forma del manejo de recursos físicos, humanos, financieros, técnicos y procesos académicos y administrativos a la sociedad en general.

RESULTADOS: Productos obtenidos en el desarrollo de las actividades o funciones.

SEGUIMIENTO: Observación y vigilancia de la evolución y desarrollo de un proceso o función académica, administrativa o de gestión.

SUFICIENCIA: Grado en que los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros satisfacen los requerimientos.

TRANSPARENCIA: Claridad o evidencia en las etapas de un proceso o función hasta su conclusión y resultados.

VANGUARDIA. Es un criterio que expresa la necesidad de avanzar hacia nuevos enfoques, metodologías, contenidos. Expresa la capacidad para realizar cambios significativos en la renovación de formas de actuar y sus abordajes.

VIABILIDAD: Condiciones técnicas, económicas, administrativas, institucionales y legales para el desarrollo o aplicación de una norma, un plan, un proyecto o una acción en el sistema.

VIGENCIA: Validez, actualidad y aplicación en tiempo y espacio de disposiciones emanadas de un sistema.

Marco específico para la evaluación institucional

| | |
|----------|-----------|
| Código | MGE-A9 |
| Versión | 1 |
| Creación | 1/11/2023 |
| Página | 95 de 96 |

| | | | |
|---|--|----------|-----------|
|  | Marco específico para la evaluación institucional | Código | MGE-A9 |
| | | Versión | 1 |
| | | Creación | 1/11/2023 |
| | | Página | 96 de 96 |



Comités Interinstitucionales
para la Evaluación de la Educación Superior